

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA - R.D N°
026 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO ILAVE- 2023**

PRESENTADA POR:

LUZ MARINA COAPAZA COAPAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



9.15%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 10 DEC 2024, 3:55 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.82%

● CHANGED TEXT
8.32%

Report #24114129

LUZ MARINA COAPAZA COAPAZA // NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA - R.D N° 026 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO ILAVE- 2023 RESUMEN

La investigación se realizó porque la institución enfrenta desafíos que afectan el manejo integral y sistemático del sistema de tesorería y la gestión de fondos los mismos que generan daños al estado y dificultades como reducción de confianza y posibles casos de corrupción, el propósito fué determinar la aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026 y su relación con la gestión de fondos d e la unidad de gestión educativa local el Collao llave - 2023, ya que la asignación de fondos para el sector público como consecuencia de la programación presupuestaria así como la dación de normas legales del sistema de tesorería deben ser analizados muy de cerca la problemática en la ejecución de fondos públicos a fin de que los mismos deben ser manejados con efectividad, en términos metodológicos, por lo que se empleó un enfoque cuantitativo, llevando a cabo un estudio básico, descriptivo-correlacional y de corte transversal con una población de 20 trabajadores y con un diseño de muestreo no probabilístico, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de encuesta y el instrumento fué el cuestionario, los resultados al que se arribaron en la investigación, revelaron que existe una clara relación fuerte y positiva de

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA-R.D
N°026 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO ILAVE- 2023**

PRESENTADA POR:

LUZ MARINA COAPAZA COAPAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

:


M.Sc. JOSE ELADIO NUÑEZ QUIROGA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HEBER NEHEMIÁS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. DAVID MOISÉS CALIZAYA ZEVALLOS

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Líneas de Investigación: Negocios, Administración

Puno, 20 de diciembre del 2024

DEDICATORIA

Es menester manifestar mi reconocimiento a Dios quien ha sido mi manadero, guía, inspiración y sobre todo apoyo en las coyunturas difíciles.

A mis progenitores, cuyo esfuerzo, paciencia y afecto han sido fundamentales en mi trayecto. Agradezco por haberme inculcado valores y la perseverancia necesaria para superar cualquier desafío.

A mis padres, Esteban Coapaza Arocutipa y Ricarda Coapaza Charca Agradezco su apoyo incondicional durante esta etapa, Su presencia ha sido invaluable para cumplir con mis metas pronosticadas. También, quiero extender mi agradecimiento a mi pareja Fredy Miranda Colca y a toda mi familia por sus consejos y palabras de aliento que han contribuido significativamente a mi crecimiento personal.

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi más hondo agradecimiento a la Universidad Privada San Carlos. La devoción por el aprendizaje y el conocimiento ha sido crucial para mi desarrollo como persona. Estoy gratamente agradecido a cada uno de mis maestros por su amistad, sabios consejos y apoyo constante.

Mi más sincero agradecimiento dirigido al Dr. David Moisés Calizaya por sus sabios consejos, enseñanza, conocimientos y profesionalismo que han engrandecido de manera significativa al desarrollo de este trabajo.

A mis jurados el más sincero agradecimiento dirigido al **M.Sc. MARLENE CUSI MONTESINOS**(presidente **M.Sc. JOSE ELADIO NUÑEZ QUIROGA**(primer miembro) **Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR** (segundo miembro)

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	17
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	17
1.2. ANTECEDENTES	18
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	18
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	25
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	27
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	27
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	28
2.1.1. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA.	28

2.1.2. GESTIÓN DE FONDOS Y/O TESORERÍA	39
2.2. MARCO CONCEPTUAL	48
2.2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL	48
2.2.2. ARQUEO	48
2.2.3. CUENTA ÚNICA DEL TESORO	48
2.2.4. CARTA FIANZA	49
2.2.5. CHEQUE	49
2.2.6. CONTROL INTERNO	49
2.2.7. CONTROL PREVIO	49
2.2.8. CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP	50
2.2.9. CUENTA PRINCIPAL DEL TESORO PÚBLICO	50
2.2.10. DEPÓSITOS A PLAZO	50
2.2.11. DEVENGADO	50
2.2.12. ECONOMÍA	50
2.2.14 GIRADO	51
2.2.15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF	51
2.2.16. OCI	51
2.2.17. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	51
2.2.18. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	51
2.2.19. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	52
2.2.20. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES -ROF	52
2.2.21. SUBCUENTAS BANCARIAS DE GASTO	52
2.2.22. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA (SNT)	52
2.2.23. TESORO PÚBLICO	52
2.2.24. UNIDAD EJECUTORA	52
2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	53
2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL	53
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	53

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	54
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	55
3.2.1. POBLACIÓN	55
3.2.2. MUESTRA	55
3.2.3. DISEÑO DE MUESTREO	56
3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS	56
3.3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	56
3.3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	56
3.3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	57
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	58
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	61

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO	62
4.1.1. RESULTADO PARA EL OBJETIVO GENERAL	62
4.1.2. RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	64
4.2. INFERENCIA ESTADÍSTICA	80
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL	80
4.3. DISCUSIÓN	85
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	90
ANEXOS	101

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operacionalización de Variables	59
Tabla 02: Tabla cruzada Aplicación de la Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería*Gestión de Fondos	63
Tabla 03: Frecuencia de la Unidad de Caja: Sobre el personal encargado en¿cumple con la centralización de registro al final de la jornada? y ¿logra con efectividad en la captación y aplicación de recursos facilitando así para la toma de decisiones?	64
Tabla 04: Frecuencia de Manejo de Fondos Su institución ¿tiene aperturado subcuenta en el BN? y ¿es cierto que las subcuentas no reciben abonos sólo cargos?	65
Tabla 05: Frecuencia de Manejo de cuentas y subcuentas bancarias: La autoridad competente ¿autoriza a más de un funcionario el manejo de cuentas y subcuentas en el Banco de la Nación? y ¿efectúa la vacancia para el manejo de subcuentas comunicando dentro de los 24 horas de producido el caso?	66
Tabla 06: Frecuencia de Apertura de cuentas y subcuentas bancarias: El personal autorizado ¿realiza eficientemente el control del movimiento de los fondos públicos? y ¿cumple con efectividad en realizar informes, reportes, apertura de cuentas y subcuentas sobre cargos y abonos?	68
Tabla 07: Frecuencia de Uso de Fondos para pagos en Efectivo: En su institución ¿Manejan los fondos suficientes para atender los gastos menudos? y ¿rinden cuentas documentalmente y oportunamente?	69
Tabla 08: Frecuencia de Uso de Fondos para Caja Chica: En su institución ¿Cuentan con la apertura de fondos para caja chica con fines de garantizar los gastos menudos y urgentes? y ¿la persona asignada para manejo de fondo de caja chica se realiza a través de la Resolución Directoral?.	71
Tabla 09: Frecuencia de Reposición y Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo: Su entidad ¿efectúa la reposición de fondos para pagos en efectivo dentro del	

plazo de 48 horas de recibida la solicitud correspondiente? y ¿si tiene implementado medidas correctivas para facilitar la operatividad de fondos para pagos en efectivo?	72
Tabla 10: Frecuencia de Arqueos Sorpresivos: ¿Su entidad realiza arqueos sorpresivos de las disponibilidades de fondos o dinero para pagos en efectivo? y ¿el personal encargado realiza arqueos de caja simultáneos de su entidad en los tiempos establecidos levantando a través de actas?.	74
Tabla 11: Frecuencia de Gestión de Fondos de la oficina de tesorería de la unidad de gestión educativa local llave.	75
Tabla 12: Frecuencia de Gestión de Ingresos	76
Tabla 13: Frecuencia de Gestión de Liquidez	78
Tabla 14: Frecuencia de Gestión de Pagos	79
Tabla 15: Prueba de normalidad	81
Tabla 16: Validez del instrumento (alfa Cronbach)	81
Tabla 17: Coeficiente de Rango de Spearman para la variable aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería.	82
Tabla 18: Coeficiente de Rango de Spearman de la variable Gestión de Fondos.	83

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Mapa de ubicación de la provincial de El Collao llave	55
Figura 02: Aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería y gestión de fondos	63
Figura 03: Frecuencia de la Unidad de Caja	65
Figura 04: Frecuencia de Manejo de Fondos	66
Figura 05: Frecuencia de Manejo de cuentas y subcuentas bancarias	67
Figura 06: Frecuencia de Apertura de cuentas y subcuentas bancarias	68
Figura 07: Frecuencia de Uso de Fondos para pagos en Efectivo	70
Figura 08: Frecuencia de Uso de Fondos para Caja Chica	71
Figura 09: Frecuencia de Reposición Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo	73
Figura 10: Frecuencia de Arqueos Sorpresivos	74
Figura 11: Frecuencia de Gestión de Fondos	76
Figura 12: Frecuencia de Gestión de Ingresos	77
Figura 13: Frecuencia de Gestión de Liquidez	78
Figura 14: Frecuencia de Gestión de Pagos	80

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de Consistencia	102
Anexo 02: Planteamiento del cuestionario	103
Anexo 03: Validación del instrumento	107
Anexo 04: Base de Datos de la Encuesta	109
Anexo 05: Tabla de Interpretación del Coeficiente de Correlación de Spearman	110

RESUMEN

La investigación se realizó porque la institución enfrenta desafíos que afectan el manejo integral y sistemático del sistema de tesorería y la gestión de fondos los mismos que generan daños al estado y dificultades como reducción de confianza y posibles casos de corrupción, el propósito fué determinar la aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026 y su relación con la gestión de fondos de la unidad de gestión educativa local El Collao llave - 2023, ya que la asignación de fondos para el sector público como consecuencia de la programación presupuestaria así como la dación de normas legales del sistema de tesorería deben ser analizados muy de cerca la problemática en la ejecución de fondos públicos a fin de que los mismos deben ser manejados con efectividad, en términos metodológicos, por lo que se empleó un enfoque cuantitativo, llevando a cabo un estudio básico, descriptivo-correlacional y de corte transversal con una población de 20 trabajadores y con un diseño de muestreo no probabilístico, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de encuesta y el instrumento fué el cuestionario, los resultados al que se arribaron en la investigación, revelaron que existe una clara relación fuerte y positiva de (0.91), estadísticamente significativa entre las variables, de esta manera se respaldó la hipótesis planteada para la investigación, así los resultados de la encuesta reflejan que el 70% de los encuestados dicen que “A veces” y 30% de encuestados indican que “Casi nunca” cumplen con aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería y respecto a la gestión de fondos el 85% de los encuestados opinaron que es “Bueno” seguido del 10% expresan que ha sido “Muy Bueno” y 5% afirman que fué “Satisfactorio”.

Palabras Clave: Gestión de fondos, Ingresos, Liquidez, Sistema de Tesorería, Pagos.

ABSTRACT

The investigation was carried out because the institution faces challenges that affect the comprehensive and systematic management of the treasury system and the management of funds, which generate damage to the state and difficulties such as reduction of trust and possible cases of corruption, the purpose was to determine the application of the general regulations of the National Treasury System - R.D No. 026 and its relationship with the management of funds of the local educational management unit Collao Ilave - 2023, since the allocation of funds for the public sector as a consequence of programming budgetary as well as the establishment of legal norms of the treasury system, the problems in the execution of public funds must be analyzed very closely so that they must be managed effectively. In methodological terms, a quantitative approach was used, leading to carried out a basic, descriptive-correlational and cross-sectional study with a population of 20 workers and with a non-probabilistic sampling design, for data collection the survey technique was used and the instrument was the questionnaire, the results revealed that there is a clear strong and positive relationship of (0.91), statistically significant between the variables, of this In this way, the hypothesis proposed for the research was supported, thus the results of the survey reflect that 70% of respondents say that "Sometimes" and 30% of respondents indicate that "Almost never" they comply with the application of the general rules of the system. national treasury and with respect to fund management, 85% of those surveyed thought it was "Good," followed by 10% saying it was "Very Good" and 5% saying it was "Satisfactory."

Keywords: Fund management, Income, Liquidity, Treasury System, Payments

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada Normas generales del sistema nacional de tesorería - R.D N° 026 y su relación con la gestión de fondos de la unidad de gestión educativa local UGEL el Collao llave- 2023, ha sido trabajada a través de un análisis detallado y exhaustivo del contexto interno de la aplicación normativa de la administración en la gestión de fondos, la significación de este trabajo de investigación se focaliza en los esfuerzos denodados de las instituciones públicas quienes trabajan para mejorar la problemática social referidos a los servicios básicos, ambientales y las inversiones en su jurisdicción a través del Programa Gubernamental “Invierte Perú” Sistemas, procesos y regulaciones de la Administración Financiera en el Sector Público de obligatorio cumplimiento en todo el Sector Público (Comex Perú, 2024), lo que se vuelve preocupante, al mirar que aún existen brechas, vacíos como en el campo de la educación y, por ende, en el sistema tributario que genera los ingresos para cubrir el presupuesto de los sectores del gobierno general. Las normas financieras generales (sistema de tesorería y la mejora de la eficiencia de la gestión de fondos, provenientes del Tesoro Público y los llamados ingresos propios son esenciales para reducir la brecha de desigualdad, pobreza y garantizar servicios de calidad (Neme et al., 2019). En el presente trabajo se analiza el cumplimiento de las normas generales de la Dirección General de Tesoro Público, Ministerio de Economía y Finanzas emitidas a través de sus órganos rectores y las implicancias del incumplimiento, que impiden el logro de las metas y objetivos de la gestión de los fondos estatales o públicos. **El propósito** del estudio es analizar los criterios más importantes y en qué medida se cumplen estos criterios, en términos de planificación presupuestaria y desarrollo institucional a través del gasto, las razones del quebrantamiento de las normas financieras generales son los casos en los que aporta esta investigación. Se trata por tanto de la efectividad del discernimiento en la administración y/o gestión de los fondos públicos, relacionado con el sistema de tesorería y en caso de existir deficiencias, ejecutar aspectos o mecanismos para renovar la ejecución de las normas generales del MEF, mejorar la gestión de los fondos públicos

para lograr las metas de los programas. Finalmente , identificar y exponer las debilidades en la gestión administrativa de fondos durante el año 2023.

Esta cuestión es particularmente importante dado que la gestión de los fondos públicos es esencial para el funcionamiento eficaz de las instituciones públicas y el desarrollo de la UGEL de Ilave. Por estar comprendido el área de ciencias económicas, encontrándose en el sub área de contabilidad y finanzas, la línea de investigación a la cuál corresponde es el de Negocios, administración.

El método utilizado para la investigación fue descriptivo para los objetivos específicos y correccional para el objetivo general.

Por ello, este estudio se divide en cuatro capítulos que detallan cada aspecto tratado en el trabajo. Primero, el Capítulo 1 presenta el problema de investigación, luego presenta los objetivos y revisa la información general relevante. El capítulo 2 está dedicado al desarrollo del marco teórico, incluida la formulación del marco conceptual y las hipótesis. El capítulo 3 detalla la metodología utilizada en el estudio. El Capítulo 4 presenta los resultados obtenidos, seguido de un análisis detallado de los hallazgos de la investigación. Finalmente, proporciona conclusiones y recomendaciones, incluida la bibliografía revisada, y agrega anexos para respaldar la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La investigación muestra problemas a nivel global, nacional y local respecto a las normas de tesorería y gestión de fondos públicos que a continuación se tiene investigaciones como siguen:

En el contexto global y internacional:

Expresa que hay algunos signos alarmantes de un consenso claro sobre cómo debería estructurarse la función financiera en sus diferentes categorías de la institución. ¿Quién tiene control general sobre las labores fiscales fuera del área de su competencia? Sin una estructura clara y una supervisión integral, es probable que surjan ineficiencias y aumente el impacto de una auditoría adecuada de los riesgos operativos. Ésta es una cuestión que debe abordar el director financiero: el prototipo operativo de la competencia y/o responsabilidad financiera debe verse como una parte integral del prototipo operativo más amplio de la función financiera (Paola et al., 2014).

Contexto nacional:

Fernández & Lagos (2022) también se puede manifestar que este problema existe y abarca a nivel nacional, donde diferentes ministerios e instituciones estatales, como las autoridades regionales y locales, tienen diferentes problemas con la gestión de los fondos estatales, todos los cuales devuelven fondos estatales al Ministerio de Economía y Finanzas, al final del ejercicio. Por otro lado, el problema no es

autónomo en los niveles regional y local, especialmente en el gobierno regional de Ayacucho y en las provincias y municipios, donde se observa la devolución del financiamiento de presupuesto recibido por falta de competencia, capacidad y estructuraciones adecuadas, sumándose a estos hechos los peligros de falta de efectividad, transparencia y economicidad los mismo que no se administra correctamente, agudizando el mismo por actos de corrupción enmarcados en la gestión pública.

Contexto local:

Chipana & Coa (2022) realizaron investigaciones a nivel local y abordaron la cuestión de cómo se conectan o interactúan las normas generales de tesorería (NGT) relacionadas con el dinero o efectivo y la manera de utilizar el mismo en las instituciones públicas, por cuanto que las normas generales de tesorería (NGT) tienen una herramienta muy importante. Los empleados (funcionarios) responsables de cada área de trabajo deben tomar diversas acciones para reducir los peligros que puedan surgir o afectar al departamento de finanzas. También significa que las normas y procedimientos a administrar se concentran en fondos públicos; de ello depende el cumplimiento regular de la normativa vigente.

Con el objetivo y propósito de optimizar la adecuada gestión de los fondos estatales, siendo el sistema financiero estatal el responsable de la gestión de los fondos públicos de conformidad con la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería promulgada por Resolución Directoral y la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 por encargo de la Dirección General del Tesoro Público, publicado el 6 de mayo de 1980 Las normas generales de Tesorería, determinadas de conformidad con la directiva No. 026-80-EF/77-15 y emitida fue reemplazada. Normas de control técnico publicadas internamente por la Dirección General del Tesoro Público Las normas del sistema de liquidez fueron determinadas por el Contraloría General de la República y todavía se utilizan en la actualidad. Estas normas constan de un conjunto de quince (15) normas diseñadas para asegurar la coherencia y sistematización de las

operaciones financieras. Así mismo el SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA emite la DIRECTIVA DE TESORERÍA con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 ,Directiva N° 001-2007-EF/77.15

A nivel local UNA Puno, Ticina, L. (2017), en su investigación, plantea como inconveniente que la tesorería no satisface completamente todas las indicaciones estipuladas por esta normativa, probablemente debido a la carencia de información y comprensión acerca de la aplicación e integración de las normas generales de Tesorería. Igualmente, el Reglamento de Organización y Funciones se halla parcialmente obsoleto, lo cual dificulta la aplicación adecuada de las labores que los encargados de la Unidad de Tesorería deben llevar a cabo. De hecho, otro desafío arraiga en el alejamiento de especialistas con experiencia y entendimiento del sistema de tesorería estatal, incluyendo la ejecución de las tareas asignadas a esta unidad. Si persisten las carencias mencionadas anteriormente, podrían surgir complicaciones internas en la administración de los presupuestos y/o fondos públicos ante nuevas promulgaciones de disposiciones legales en el sistema financiero estatal del gobierno central. Los especialistas también podrían exhibir un desempeño deficiente en la ejecución de sus responsabilidades en el ámbito de la tesorería.

Los autores señalados manifiestan claramente sobre problemas latentes que existen a nivel global la falta de las funciones específicas de tesorería en los distintos nivel de organización y por ende la deficiente supervisión de parte de los directores financieros, a nivel nacional también se puede identificar problemas respecto a la implementación del manual de organización y funciones debido a que se encuentra desactualizada la misma que dificulta la buena gestión de fondos públicos en las entidades públicas del estado, se puede manifestar respecto a la aplicación de las normas generales de tesorería de los fondos son devueltos al ministerio de economía y finanzas por la incapacidad de gasto que ocasionan los autoridades públicos del estado, es así que, el departamento de tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Ilave está experimentando insuficiencia en la implementación de las

normativas generales del sistema nacional de tesorería, constituyendo el problema central generado por las causas que señala Ticona generando efectos nocivos en la utilización de fondos públicos, así como un personal dado que labora personal sin especialización han asumido dicha función. Además, esta área carece del Jefe de Tesorería, lo que complica la adecuada gestión de los fondos públicos. La unidad de tesorería se encuentra descuidada por el jefe responsable, y la oficina está cerrada sin una razón conocida. Como resultado, el personal de otra área está llevando a cabo esta actividad, limitándose a gestionar fondos y aplicar las normativas generales del sistema nacional de tesorería de manera deficiente.

por expresado líneas arriba es importante conocer las corrientes modernas de la administración financiera como un ente importante al manejo del sistema de tesorería, componente del oxígeno de la gestión financiera del sector público como estudio y análisis de una de las variables y por otra parte con la finalidad de alcanzar un importante análisis de la gestión financiera de la UGEL Ilave, donde el área de tesorería en su gestión se eficiente por medio de un trabajo ordenado dentro del contexto del marco legal con personal idóneo así como ayudar al desarrollo y crecimiento económico de la sociedad, como la otra variable en estudio y alcanzar mejoras en administración gubernamental en general y la recuperación institucional con la ayuda de la mejor aplicación de las normas legales para mejorar la prosperidad creciente de los bienes públicos. En seguida nos planteamos las siguientes interrogantes.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el tipo de relación entre la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería y la Gestión de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es el nivel de aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023?

- ¿Cuál es el nivel de gestión de fondos del sistema Nacional de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Cedeño (2019) tuvo como objetivo principal hacer un manual de control interno en el ámbito financiero específicamente para la empresa SERVIDIVA S.A. La metodología de la investigación se enmarca en una perspectiva cuantitativa, con un enfoque descriptivo y correlacional. El diseño adoptado es no experimental y de tipo transversal, aplicando una encuesta de 10 preguntas a 20 empleados y como conclusión de la investigación podemos decir que la empresa carece de una política financiera suficiente, lo que aumenta el riesgo. Además, destaca que la falta de seguimiento podría dar lugar a posibles fraudes dentro de la organización.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Ñaccha & Arias (2019), en su tesis titulada "Sistema de Tesorería y su Incidencia en la Gestión Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, Año 2018", con el objetivo de describir la incidencia del sistema de tesorería en la gestión de la mencionada municipalidad, aplicando el método hipotético deductivo, se aplicó un diseño no experimental y transversal. con un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo correlacional, dirigido a una población de 13 servidores administrativos y en su resultado de la investigación revelaron que el Área de Gestión Financiera del Municipio no ha puesto en práctica procedimientos, políticas, instructivos y manuales relacionados con el funcionamiento interno de la Unidad de Tesorería. En lugar de ello, solo se cuenta con normas generales proporcionadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Este se respalda con el análisis de los documentos, donde se observa que solo el 8% de los encuestados indicaron estar muy de acuerdo con la necesidad de establecer equipamiento interno adicional al proporcionado por la DGETP. Además, se evidencia que solo el 15% de los encuestados está completamente de acuerdo con la importancia de desarrollar un manual de procedimientos de pagos

internos adicional a lo establecido en la Ley Financiera y su reglamento. Se señala un incumplimiento de la normativa legal emitida por la DGETP con respecto al procedimiento de pago, donde solo el 8% de los encuestados expresó total acuerdo en la correcta aplicación del procedimiento de pago establecido por la ley para garantizar un desempeño financiero adecuado. Asimismo, se hace hincapié en la falta de seguimiento de las normas del Ministerio de Hacienda durante la etapa de ejecución del gasto. Solo el 15% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que el cumplimiento de las normas del Tesoro del Estado puede conducir a un gasto financieramente sólido. Estos hallazgos indican áreas de mejora en la gestión financiera y la implementación de procedimientos internos en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Marcará.

Arteta (2019) en su investigación buscó determinar la incidencia del control interno en la gestión de tesorería de las universidades públicas de la región Puno, cuyos objetivos fueron evaluar el nivel de implementación del control interno y cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema nacional de tesorería en los periodos 2016 y 2017, considerando que la oficina de tesorería es parte de los sistemas integrantes de la administración financiera del sector público, la misma que desempeña sus funciones bajo el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, orientados a asegurar un eficiente manejo, control y racionalidad de los procesos financieros en la gestión de la entidad, para ello utilizó los métodos descriptivo, analítico y deductivo; de diseño no experimental, con ello estableció las conclusiones: Existe un bajo nivel de implementación del control interno en la oficina de tesorería de las universidades públicas; la comunicación y difusión sobre la implementación del control interno es de nivel bajo; así mismo, existe un bajo nivel de realización de actividades orientadas a la identificación de riesgos en los procesos de tesorería; no se cumplen adecuadamente con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería; el director general de administración no ha impartido oportunamente las directivas para la ejecución financiera

de los gastos; la documentación sustentatoria para el registros de ingresos y gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF- SP) no es completa Cuba et al. (2023), para lograr un trabajo efectivo de los medios, bienes públicos es menester incidir en la preparación del talento humano y el conocimiento de la puesta en práctica de la aplicación de las soluciones tecnológicas existentes, que se reflejan en la atención al usuario. El propósito del estudio es conocer la percepción de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 de Lima (Ugel) sobre los servicios y cómo optimizar la gestión de los bienes del estado y recomendar la implementación de un sistema de liquidez. El enfoque de investigación fue cuantitativo, de tipo descriptivo, diseño transeccional, correlacional . causal.La población universal es de 60 servidores públicos del distrito administrativo de Ugel 04 Lima, la muestra es de 52 personas,. Se concluyó que el uso de la caja registradora Ugel 04 Lima tuvo un efecto positivo en el trabajo con una percepción de gestión efectiva de los bienes estatales.

Quispe (2022), en su tesis titulada "Control Interno y Gestión de Tesorería en Colaboradores de una Universidad de Lima Metropolitana, 2021", tuvo como objetivo principal precisar la relación entre el control interno y la gestión de tesorería en los colaboradores de la universidad. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, con un diseño no experimental y una población de 22 empleados. concluyendo. En la Universidad Metropolitana de Lima 2021, se identifica una relación significativa entre el control interno y la gestión financiera. El coeficiente de correlación de Pearson es de 0,466, con un margen de error del 0,05 y un cuadrado de 0,217. No se observa una correlación entre el ambiente de control y la gestión financiera de los empleados de la Universidad Metropolitana de Lima 2021. Se constata una correlación entre la evaluación de riesgos y la gestión financiera de los colaboradores de la Universidad Lima Metropolitana en 2021. El coeficiente de correlación de Pearson es de 0,575, con un margen de error del 0,01. No existe relación entre las actividades de control y la gestión financiera de los socios cooperantes de la Universidad Metropolitana de Lima 2021. No hay relación entre la información del socio cooperante de la

universidad y la gestión comunicacional y financiera de la Ciudad Metropolitana de Lima 2021. Se evidencia una relación entre la supervisión de empleados y la gestión financiera en la Universidad Metropolitana de Lima 2021. El coeficiente de correlación de Pearson es de 0,593, con un margen de error del 0,01. Estas conclusiones sugieren diversas relaciones entre los elementos de control interno y la gestión financiera de los colaboradores en la Universidad Metropolitana de Lima, proporcionando insights valiosos para mejorar y optimizar los procesos relacionados con la tesorería en dicha institución.

Mendoza & Rojas (2021), en su tesis titulada "Control Interno en la Gestión de Tesorería en la Municipalidad Distrital de Chicla, Huarochirí, Lima, Año 2020", su objetivo principal fue demostrar que la implementación del control interno de la información mejorará la gestión de los fondos, la metodología utilizada sigue un diseño de investigación por objetivos, con una población de 60 empleados, y se emplearon técnicas para el procesamiento y análisis de la información mediante el programa estadístico SPSS , ampliamente utilizado en ciencias sociales. concluyendo. La aplicación adecuada de controles internos en todas las áreas funcionales tiene un impacto positivo en la efectividad y eficiencia del cumplimiento tributario en la Municipalidad de Chicla, Huarochirí, Lima; el análisis de las actividades de control bajo las normas de Hacienda muestra que dichas normas se siguen de manera irregular, y no existe una responsabilidad real en el manejo de los fondos públicos, especialmente en la tesorería municipal de Huarochirí, Lima; la planificación del control interno se ha revelado como una herramienta muy efectiva en la preparación de un estado de conciliación bancaria para la gestión financiera de la ciudad de Chicla, Huarochirí, Lima; basándose en la evaluación de riesgos, se concluye que es beneficioso prevenir el mal uso de los recursos recaudados directamente por el Departamento de Gestión Financiera del Municipio de Chicla, Huarochirí, Lima. Estas conclusiones destacan la relevancia del control interno para fortalecer la gestión financiera y administrativa en la

Municipalidad Distrital de Chicla, proporcionando recomendaciones valiosas para mejorar la eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos.

De La Cruz (2021), tuvo como objetivo principal determinar la gestión del sistema financiero como herramienta de gestión pública, enfocándose en medidas y mejoras implementadas en el municipio de la Provincia de Lamar durante el año 2017. El enfoque principal de la investigación está relacionado con la gestión del sistema de liquidez, particularmente en un sistema de administración estatal basado en un enfoque de caja, donde se registran todos los procedimientos para ingresar y retirar fondos estatales parciales. El trabajo de investigación se clasificó como básico, correlacional y no experimental. Para la recopilación de datos, se emplearon encuestas y entrevistas, y los resultados se presentaron mediante tabulaciones y diagramas. utilizando una población y una muestra de 70 empleados del mencionado municipio. Las conclusiones del estudio revelan que hay una conexión entre el sistema financiero y la gestión pública en la provincia y ciudad de Lamar. Los resultados indican que la gestión del sistema financiero puede ser una herramienta eficaz para impulsar mejoras en provincias y municipios. Sin embargo, también se observa una carencia de supervisión y capacitación del personal que trabaja en la entidad de Lamar.

Díaz (2022), en su tesis titulada "Control Interno y Gestión de Tesorería en la Municipalidad Provincial de Churcampa, Huancavelica - 2018", el objetivo principal es resolver la relación entre el Control Interno y la Gestión de Tesorería en dicha entidad. La metodología utilizada se basa en el método científico, con un enfoque de investigación aplicada, un nivel correlacional, y un diseño de investigación no experimental y descriptivo. La población de estudio incluye a 32 personas, entre funcionarios y trabajadores de la municipalidad, y se aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos, con el uso de estadística descriptiva para su análisis. El autor concluye que la existencia de un buen control interno en la gestión financiera contribuye al cuidado y mantenimiento de los activos y recursos del Estado. Además, destaca que este control interno facilita la entrega oportuna de recursos, el

seguimiento de parámetros y procedimientos financieros en operaciones individuales, así como la administración efectiva de la caja chica. También señala que un buen control interno permite gestionar y verificar de manera oportuna la información de comprobantes de pago y documentos justificativos, asegurando la confiabilidad de la información financiera. Cumplir con las regulaciones emitidas por las agencias reguladoras y promover el uso de valores en el trabajo de oficina son otro de los aspectos resaltados en las conclusiones. En conclusión, el estudio subraya la importancia del control interno en la gestión financiera de la Municipalidad Provincial de Churcampa, enfatizando cómo contribuye a la eficiencia, confiabilidad y cumplimiento de normativas en la administración de los recursos públicos.

Granados (2021), en su tesis titulada "Relación entre el Control Interno Gubernamental y la Gestión de Tesorería en el Gobierno Regional de Junín, Periodo 2020", el objetivo principal es definir la relación existente entre el control interno gubernamental y la gestión de tesorería en dicho gobierno regional durante el año 2020. La metodología aplicada es de tipo aplicada, de nivel descriptivo, utilizando el método científico en general y específicamente el descriptivo correlacional. La población de estudio está constituida por 200 funcionarios del Gobierno Regional de Junín, y la muestra seleccionada comprende a 110 funcionarios de esta institución gubernamental. Las conclusiones del estudio son las siguientes: Existe una relación significativa entre el control gubernamental interno y la gestión financiera del Gobierno Regional de Junín durante el año 2020, evidenciada por un valor de $p=0,017$, que es menor que 0,05; los resultados confirman que el Gobierno Regional de Junín logró cumplir sus metas en el año 2020, optimizando los procedimientos de implementación del control interno gubernamental y los manuales estándar; se destaca la importancia de la democratización de la información, la comunicación y el cumplimiento de la elaboración de informes separados en el ámbito financiero como aspectos que respaldan la gestión financiera eficiente; se observa que el Gobierno Regional de Junín desarrolla acciones o prácticas correctivas de manera dinámica y proactiva, lo que contribuye a una gestión

financiera más efectiva; en términos de gestión financiera, se nota que los empleados del gobierno regional estaban mayoritariamente a favor en 2020. Esto se atribuye al apoyo de la mayoría de los empleados a las decisiones sobre los planes de trabajo y el logro de metas, lo que tiene un impacto directo en los planes de pago y aumenta la motivación de los empleados; la división del trabajo, la coordinación y la rendición de cuentas son aspectos importantes de la actual gestión gubernamental, respaldados por datos de la Evaluación Financiera de la Jurisdicción Regional de Junín de 2020 y el seguimiento continuo.

Carrera & Diaz (2023), en su tesis titulada "Las Normas Generales de Tesorería y su Incidencia en el Manejo de los Fondos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Período 2020", el objetivo fue determinar en qué medida inciden las Normas Generales de Tesorería (NGT) en el manejo de los Fondos Públicos (FP) de la DRE-MDD durante el año 2020, se aplicó una metodología con enfoque cuantitativo, correlacional, de corte transversal y un diseño de estudio no experimental. concluyendo: Se observa una correlación significativa entre las NGT y el manejo de los Fondos Públicos ($r = 0,508$, $p = 0,006 < 0,05$). Se rechaza la hipótesis nula y se confirma la hipótesis alternativa, concluyendo que las Normas Generales de Tesorería tienen un efecto moderado y significativo en el comportamiento de los Fondos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (DRE-MDD), con una correlación del 66,7%. Respecto a la relación entre las unidades de tesorería y la gestión administrativa de los Fondos Públicos en la Dirección General de Educación, se concluye que existe una consistencia lineal baja y no significativa ($r = 0,126$ y $p = 0,524 > 0,05$). La hipótesis alternativa es rechazada, indicando que la relación entre las unidades de tesorería y la gestión administrativa de los Fondos Públicos no es significativa. En resumen, la tesis destaca que las Normas Generales de Tesorería tienen un impacto significativo en el manejo de los Fondos Públicos en la DRE-MDD durante el año 2020, pero la relación entre las unidades de tesorería y la gestión administrativa de los Fondos Públicos en la Dirección General de Educación no es

significativa. Estos resultados proporcionan insights valiosos sobre la importancia de seguir las NGT para perfeccionar la gestión de los fondos públicos en la entidad educativa.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Atencio (2021), en su tesis titulada "Aplicación de las Normas Generales de Tesorería en el Manejo de Fondos Públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018", cuyo objetivo fue determinar la aplicación de las Normas Generales de Tesorería en el manejo de fondos públicos en dicha dirección regional durante el año 2018, se empleó una metodología descriptiva y analítica con una población de 100 administrativos. La indagación se basó en documentos de bibliografías, información pública e informática. Las conclusiones a las que hemos podido llegar se presentan a continuación: Respecto a las Normas Generales de Caja de la Dirección Regional de Producción de Puno en 2018, se determinó que el 89,80% de los empleados estuvo de acuerdo en seguir las normas generales de Tesorería, mientras que el 10,20% no estaba seguro de aplicar estas normas; se identificaron criterios con niveles significativos de desacuerdo e indecisión entre los empleados. Por ejemplo, en relación con la Norma General de Tesorería (NGT) 5, el 67,3% estaba indeciso. Para la NGT 8, el 4,1% estuvo en desacuerdo y el 85,7% indeciso. En la NGT 9, el 49% se mostró indeciso. La NGT 10 tuvo un 6,1% en desacuerdo y un 89,8% indeciso. En la NGT 13, el 2% estuvo en desacuerdo y el 83,7% indeciso. Para la NGT 15, el 36,7% estuvo en desacuerdo y el 57,1% en desacuerdo; se concluyó que el cumplimiento de las normas de concienciación laboral, el nivel de compromiso y responsabilidad del personal que labora en el área de tesorería inciden directamente en la gestión del patrimonio de la Dirección Regional de la Producción Puno.

Sucasaca (2021), en su tesis titulada "La Gestión de Tesorería y la Ejecución de los Gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel - San Román – Puno, Año 2020", se llevó a cabo una investigación con el objetivo de determinar la relación entre la gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la mencionada municipalidad durante el año

2020. A continuación, se presentan las conclusiones respectivas: Correlación Significativa: Se estableció una correlación significativa entre los estándares tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel y la implementación del gasto en el año 2020. Correlación Positiva: La prueba de correlación de Spearman reveló una correlación positiva entre ambas variables, lo que indica que a medida que aumenta la aplicación de estándares financieros, también se observa un incremento en el desempeño en la ejecución de gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel. Grado de Correlación Perfecta: El grado de correlación obtenido fue de 1.000, lo cual sugiere una relación perfecta entre la aplicación de estándares financieros y el desempeño en la ejecución de gastos. Este resultado refuerza la idea de que la implementación efectiva de estándares tributarios está directamente relacionada con el éxito en la gestión de los gastos en la municipalidad.

Chipana & Coa (2022), El objetivo de este artículo de investigación, fué comprender o determinar la relación entre el manejo del efectivo y los fondos públicos en el ámbito de las normas de tesorería en una municipalidad distrital alto andina, especialmente en las normas que lo contemplan y tipifican. La metodología empleada fue de tipo descriptivo-correlacional, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal, con la motivación de entender cómo debería gestionarse el efectivo en las instituciones del Estado. Se utilizó un instrumento con 50 preguntas para recolectar la información. Como resultado, se obtuvo una correlación de Pearson entre el manejo del efectivo y los fondos públicos de 0.950, con una significancia de 0.000. La conclusión es que existe una correlación significativa entre estas variables; esto implica que un mejor manejo del efectivo se traduce en una mayor efectividad en la gestión de los fondos públicos. Perez (2022), la finalidad del trabajo fue identificar el vínculo entre la gestión de caja y las normas fiscales de los municipios en la sierra de la región andina, específicamente las normas que abordan y caracterizan esta gestión. Se utilizó un método descriptivo-correlacional, con enfoque cuantitativo, no experimental y diseño transversal, con la motivación de comprender cómo deben administrar el efectivo las

instituciones públicas. Se empleó un instrumento con 50 interrogantes para recopilar información. Como resultado, se aplicó el instrumento estadístico de la correlación de Pearson entre la gestión de efectivo y los fondos públicos, obteniendo un coeficiente de 0.950, con una significancia de 0.000. La conclusión es que existe una relación significativa entre estas variables, lo que implica que la gestión de los activos públicos se vuelve más eficiente a medida que se realiza un mejor uso del efectivo.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026 y su relación con la Gestión de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de aplicación de las Normas del Sistema de Tesorería -R.D N°026 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.
- Determinar el nivel de gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA.

La base legal del sistema nacional de tesorería es el D.S. N° 035-2012-EF - TUO de la ley general del sistema nacional de tesorería. En la ley del 28 de febrero de 2006 N°. 28 693 se define como un conjunto de reglas, técnicas, métodos y herramientas diseñados para administrar dineros del tesoro para instituciones y organizaciones públicas, independientemente de su fuente. Se rige por el principio de la unidad de caja y la economicidad.

Unidad de caja: administración centralizada de los fondos públicos (cada UE)

Economicidad: manejo y disposición de los fondos públicos en forma óptima

ámbito de aplicación: toda las entidades y organismos integrantes del gobierno nacional, regional y local, empresas del estado de derecho público, privado y de economía mixta sujeto a lo establecido en el artículo 12 de la ley.

2.1.1.1. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

El Sistema de Tesorería del Estado se determina como un conjunto integral de instituciones, leyes, normas, reglamentos, directivas, procedimientos, métodos y herramientas diseñados con el propósito de gestionar de manera efectiva los fondos públicos en diversas instituciones y organizaciones del ámbito público. Este sistema abarca la administración de recursos financieros independientemente de su origen y propósito específico. Su principal función es garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión financiera del Estado, asegurando un manejo adecuado de los

fondos para cumplir con los objetivos y responsabilidades gubernamentales (“Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, 2006).

Salas (2017) lo define como un conjunto congruente y lógico de reglas, técnicas, y herramientas diseñadas con el fin de gestionar eficazmente los fondos públicos para individuos y organizaciones públicas, independientemente, sin tener en cuenta el origen de los fondos. Este sistema opera bajo el principio fundamental de la Unidad de Caja, que implica la consolidación de todos los recursos financieros del Estado en una sola cuenta centralizada para una gestión más eficaz y transparente. Además, se rige por el principio de economicidad, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y se busque la optimización de los costos en todas las operaciones financieras gubernamentales.

“Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, (2006) El Sistema de Tesorería del Estado se define como un conjunto integral de instituciones, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos diseñados para la gestión de fondos públicos en instituciones y organizaciones estatales, sin importar su origen o propósito. En el contexto del Sistema Nacional de Tesorería, este se compone de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que facilitan la ejecución de la gestión del flujo financiero. La técnica juega un rol decisivo en la disposición de costear el presupuesto del sector público, en la adquisición de los activos no financieros del sector público y en la gestión de las amenazas fiscales del sector público.

A nivel central, la Dirección General del Tesoro Público del MEF ejerce las competencias de gestión del sistema financiero. En el nivel descentralizado u operativo participan las unidades ejecutoras del presupuesto estatal, los informes presupuestarios municipales, las empresas no financieras que cotizan en bolsa y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos y las entidades públicas financieras.

Este sistema se organiza para asegurar una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, garantizando la coherencia y coordinación entre las distintas entidades y niveles del sector público.

2.1.1.2. NORMATIVIDAD LEGAL

¿Ley N° 1441 .-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, reemplaza o deroga a la ley N°28693 denominada Ley General del Sistema Nacional de Tesorería,con vigencia a partir del mes de septiembre de 2018.

- Ley N° 28112,La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público tiene como propósito modernizar la gestión de las oli las reglas esenciales para llevar a cabo de manera uniforme y eficaz los procesos de adquisición y uso de fondos estatales, así como para los procedimientos de registro y presentación de información pertinente.Por su parte (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2023) la Tesorería del Estado realiza o juega un papel esencial para garantizar una atención óptima, oportuna y adecuada a la etapa de ejecución presupuestaria. El curso analiza este rol, que es parte esencial de la asignación de fondos del sector público (AFSP), que, mediante las etapas y herramientas que le asigna la ley vigente, quiere asegurar que los dineros públicos, independientemente de la fuente de financiamiento, tienen que estar disponibles cuándo, sean requeridos para el pagos de obligaciones con los montos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales previamente contraídas y aprobadas de acuerdo con el marco presupuestario aprobado. Es una forma eficiente de cumplir con las regulaciones financieras y tiene los costos financieros más bajos al provenir de un negocio de deuda.

Resolución Directoral N°026-80-EF-/77-15-Ministerio de Economía y Finanzas.Dirección Nacional del Tesoro Público que como Organismo Rector del Sistema Nacional de Tesorería le corresponde señalar o dictar las consideraciones respectivas,para un proceso integrado del manejo de los dineros del Estado.

RD N° 004-2022-EF/52.01:02/15/2022: Se aprobaron medidas para fortalecer el tratamiento de consentimiento de los devengados del SIAF-SP y otros tratamientos que conjugan con la gestión financiera.

DIRECTIVA N° 001-2022-CG/GAD “NORMAS PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CAJA CHICA” su finalidad es Establecer el procedimiento de

gestión para la administración y control de los Fondos de Caja Chica en la Contraloría General de la República, con la finalidad de garantizar su integridad y disponibilidad.

- Establecer procedimientos de gestión para la gestión y control de caja chica de la Contraloría General de la República garantizará su integridad y disponibilidad.

Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que modifica la quinta disposición final a través del Decreto Legislativo 1017

2.1.1.3. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TESORERÍA.

El Peruano (2018) El Sistema Nacional de Tesorería está compuesto por:

a) Nivel Central: A cargo de la Dirección Nacional de Tesoro Público (DNTP)- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que es la institución rectora del sistema y por consiguiente aprueba las leyes y/o normas, poner en efecto la marcha de los procedimientos y operaciones como sistema en el marco de sus funciones y competencias.

b) Nivel Descentralizado u Operativo: Conformado por las Unidades Ejecutoras (UE) e instituciones y/o dependencias similares comprendidas en la presente norma legal y sus oficinas colaboradoras en materia de la administración del dinero tienen como función: tales UE son responsables del manejo de Fondos Públicos, el Director General, el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, del Presupuesto del estado, así mismo los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos señalados. Además asumen funciones como: Administrar los Fondos Públicos percibidos o recaudados, coordinar oportunamente con las áreas responsables de la administración financiera, realizar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución respetando los plazos según normativa, dictar normas y procedimientos internos según lo establecido por el ente Rector, poner en funcionamiento adecuado el acceso al SIAF-RP por los responsables de áreas

relacionadas de gestión sobre la ejecución financiera y operaciones de tesorería, y registro correspondiente, asegurar medidas de inspección y constatación sobre el uso de los Fondos Públicos, tales como arqueos de caja, conciliaciones, y demás acciones que determine la Dirección General del Tesoro Público, ejecutar la Gestión de Riesgos Fiscales según normativa, todo dentro del ámbito de su competencia. Finalmente, los encargados del manejo de fondos públicos que violen lo dispuesto en el Decreto Legislativo estarán a merced de las sanciones administrativas que correspondan según el sistema laboral al que pertenezcan, sin perjuicio de cualquier responsabilidad civil o penal.

2.1.1.4. CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS.

El D.S. 035 - 2012 - EF establece

Recursos Ordinarios (00)

Son recursos que provienen de los ingresos tributarios, como Renta, Impuesto General a las ventas, impuesto selectivo al consumo ITF entre varios.

Recursos Directamente Recaudados (09)

Incluye las rentas obtenidas por los entes públicos y gestionadas abiertamente por ellas, entre las que se pueden señalar las rentas de la propiedad, los impuestos, la enajenación de bienes y prestación de servicios, etc., así como las rentas correspondientes de acuerdo con la normativa vigente. comprende los resultados financieros así como el balance del ejercicio anterior.

Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito (19)

Son fondos de fuentes internas y externas a través de los cuales el Estado realiza operaciones crediticias con instituciones, organizaciones internacionales a través de líneas de crédito.

Actividades realizadas por los países en los mercados internacionales de capitales. Esto incluye las diferencias de tipo de cambio, así como el saldo del ejercicio anterior

Donaciones y transferencias (13)

Son recursos financieros no reembolsables ,Incluye subvenciones recibidas por el gobierno de agencias de desarrollo internacional, gobiernos y agencias.

Organismos internacionales, personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero

Recursos Determinados (04)

La financiación tiene en cuenta las aportaciones obligatorias realizadas por los empleados y/o trabajadores según la normativa vigente y las aportaciones obligatorias realizadas por la patronal al seguro social de salud. Incluye fondos transferidos del Fondo Consolidado de Reserva de Pensiones y fondos transferidos de conformidad con la normativa..

Fondo de Compensación Municipal (07)

Estos fondos se obtienen de los ingresos del IPM, impuesto al rodaje, a los navíos del recreo.

Impuestos Municipales (08)

Consiste en: impuesto sobre la propiedad, Impuesto que grava la transferencia de título de bienes inmuebles urbanos o rurales con o sin compensación, impuesto sobre la propiedad de vehículos, impuesto sobre los juegos de azar, impuesto sobre los juegos de azar, espectáculos públicos no deportivos, impuesto sobre los juegos de casino e impuesto sobre las máquinas tragamonedas..

Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (18)

Las entradas presupuestarias deben indicar que los ingresos obtenidos por ley se destinan al desarrollo económico de los recursos naturales obtenidos en el territorio.

Por otro lado, los fondos provenientes de regalías, recursos involucrados en ingresos aduaneros, ingresos recaudados de las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, marítimas y terrestres (Velásquez, 2008).

2.1.1.5. NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE TESORERÍA.

Promulgado a través de la R.D.026-80-EF/77- A fin preservar,amparar el erario público nacional por inconvenientes a algunos riesgos preestablecidos su objetivo es

salvaguardar al más alto nivel preventivo la ejecución presupuestal con fondos públicos. Conformado por las siguientes normas generales de tesorería.

NGT-01 Unidad de Caja - Acorde con la Ley N°28693 primeramente y sustituida por la Ley N° 1441 (Ley general del Sistema de Tesorería) relacionado a CAJA ÚNICA para el uso del erario nacional (ingresos y Gastos) por parte de las unidades ejecutoras de todo el país, actúa como principio y norma.

Esto incluye la gestión reconcentrada de los fondos públicos, independientemente de su origen y destino, sujeta a propiedad y registro consistentes con las autoridades responsables de recaudar los fondos.

NGT-02 Manejo de Fondos del Tesoro Público a través de subcuentas - Con el fin de gestionar los dineros públicos, en el Banco de la Nación han generado un procedimiento de cuentas sub bancarias cuentas bancarias, para mantener un control exhaustivo del cómputo primordial del Tesoro Público, relacionado con los desembolsos para los gastos en cada informe presupuestario, principalmente: Porque estas subcuentas son nunca “abonadas”, sólo se debitan. Política para rehuir el retiro de dineros de los fondos de subcuentas del tesoro público. no aprobadas.

Subcuenta del Tesoro Público es aquella que se apertura en el Banco de la Nación como parte de la cuenta única N° 0000-004456 del Tesoro Público para el uso de fondos del Tesoro Público.

NGT-03 Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias - La autorización para administrar cuentas y subcuentas bancarias incluye la aprobación de uno o más funcionarios. Los funcionarios actúan como representantes de esta unidad en el banco de la nación.

NGT-04 Apertura de cuentas y subcuentas bancarias - Se abrirán cuentas y subcuentas bancarias en menor número posible, con los cuales se satisface estrictamente la administración de fondos de la entidad correspondiente

Las cuentas bancarias y subcuentas solo se pueden abrir en el banco de la nación .

- Bajo ninguna circunstancia los fondos públicos se utilizarán para abrir una cuenta bancaria a plazo fijo.
- Autoridades locales, Sociedad de Beneficencia, Empresas Públicas y Seguro Social del Perú, abrirán una cuenta bancaria especial para el manejo de fondos públicos, desde la cual no se podrán transferir fondos a otras cuentas corrientes (...)

NGT-05 Uso del Fondo Para Pagos en Efectivo -

Se ocupa del pago de gastos fundamentales y urgentes, así como de gastos de viaje no planificados, así como del salario, que se administra con cargo al fondo de desembolso de efectivo.

Cada oficina que gira tendrá una persona responsable de gestionar. Los cheques sólo deben emitirse a su cuenta para crear o reemplazar el Fondo. La emisión de cheques a nombre de otros funcionarios sólo puede justificarse cuando se trata de unidades operativas que exigen el pago en efectivo y la oficina que emite el cheque lo hará utilizando los mismos fondos para pagar en efectivo. lo efectuarán dentro del Fondo de Liquidación en Efectivo asignado a una persona responsable. De ser necesario, este monto se fijará o modificará a criterio del Director General de Administración o su adjunto, teniendo en cuenta el flujo de transacciones para pequeños gastos.

Se deberá presentar la documentación de pago debidamente aprobada que acredite la entrega en efectivo. Se aceptan pagos en efectivo para gastos significativos y urgentes como refrigerios, transporte y otros egresos esenciales. Así mismo se aceptan pagos en efectivo para los salarios de los analfabetos que prestan servicios al estado, para gastos de viaje de emergencia y no programables.

Se deberá presentar la documentación de pago debidamente aprobada que acredite la entrega en efectivo. Se aceptan pagos en efectivo para gastos importantes y urgentes como refrigerios, transporte, y otros gastos esenciales. También se aceptan pagos en efectivo para los salarios de los analfabetos que prestan servicios y para gastos de viaje de emergencia y que no sean programables.

NGT-06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica - Esta caja chica está acicalado únicamente por una suma fija de dinero en efectivo en función de las necesidades de la entidad.

Cada unidad centralizada de caja es juicioso de su propia administración, el control de la creación o reposición de fondos sólo puede enviar a nombre de otra persona cheques. cuando se trata de oficinas donde se requieren pagos en efectivo en un lugar diferente de la unidad de caja.

- Las entidades que necesiten utilizar dinero en efectivo, si se encuentran dentro de la Tesorería, podrán hacerlo como parte del Fondo Fijo para Caja Chica, que será administrado por un encargado único.
- En caso de ser necesario, la cantidad se determinará o se modificará por Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, tomando en cuenta el flujo de gastos importantes en el proceso operativo.

Los cargos deberán estar respaldados por documentos de pago convenientemente visados que demuestren la entrega del efectivo.

NGT.-07 Reposición oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica - La restitución fundamental implica la devolución de una cantidad equivalente a los gastos incurridos, según lo establecido en las Normas Generales de Tesorería NGT-05 y NGT-06, después de verificar la documentación financiera.

Si el efectivo cae a un nivel que requiere una nueva autorización, el fondo de caja chica presentará inmediatamente una solicitud por escrito para una recarga.

Para el sector público que conforman el sistema de pagos decretado por el Decreto No. 19350 y 19463, la solicitud de reposición debe incluir el formato "Rendición del Fondo para Pagos en Efectivo" según lo especificado en la Directiva núm. 8-74-EF/73.15. "Después de la verificación, la institución correspondiente recargará los fondos dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

NGT-08 Arqueos sorpresivos -

El arqueo sorpresa siempre incluye comprobar si los saldos contabilizados corresponden a la existencia de fondos, valores en libros.

Se llevarán a cabo arqueos sorpresivos y simultáneos de todos los fondos y valores que administra la entidad, incluyendo aquellos que están en posesión de los cobradores o agentes.

- Los arqueos se llevarán a cabo y se emitirán Actas que expresan la conformidad o la disconformidad, las cuales serán firmadas por los responsables y los funcionarios involucrados.
- Cualquier anomalía se notificará por escrito al titular de la entidad lo antes posible para que se tomen las medidas necesarias.
- Los arqueos inesperados se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes.
- Los cargos que están a cargo de realizar los arqueos deben especificarse en los manuales y otros documentos administrativos.

NGT-09 Transferencia de Fondos - La transferencia de fondos implica transferir dinero de una cuenta a otra a través de Cartas-Ordenes.

Para trasladar dinero de una cuenta a otra, la orden se envía al Banco de la Nación.

Los fondos estatales sólo pueden transferirse a otras cuentas cuando los pasivos directos de la subcuenta se hayan ingresado en la cuenta corriente. En este caso, se emite un cheque.

NGT-10 Medidas De Seguridad Para el Giro de Cheques y Traslado de Fondos -

Conjunto de conjunciones que utilizan las unidades operativas del estado para proteger sus recursos financieros contra ciertos riesgos, llamados salvaguardas.

El titular y/o agente será responsable de las actividades en las que participe y se considerarán cuidadosamente los documentos de respaldo para el pago mediante cheque, transferencias de dinero.

No se permite firmar cheques en blanco y/o cheques posfechados.

- Los protectores de cheques marcados son muy prácticos a la hora de escribir cheques por importes grandes y/o elevados.

- Las autoridades estatales en sus respectivas estructuras deben fortalecer sus medidas de seguridad para proteger el movimiento de activos o fondos de un lugar a otro por razones específicas.

NGT-11 Cheques a Nombre de la Entidad - El organismo público debe tener registros de seguridad establecidos para admitir y proteger los cheques.

Los cheques aceptados por esta institución estarán marcados con un sello de depósito restringido: el número de cuenta del banco de la nación en el que fueron depositados y el nombre de la institución pública.

Los cheques serán depositados en el Banco de la Nación al día siguiente de producido el hecho. Es necesario que los cheques que contienen sumas importantes de dinero sean anticipadamente aprobados por el Banco contra el que se emiten.

NGT-12 Cambio De Cheques Personales - Cambiar un cheque personal implica utilizar los recursos presupuestarios del organismo público para hacer efectivo el monto.

La práctica admite cheques de empleados como de terceras de otras personas o partes.

NGT-13 Uso del Sello Fechador Pagado - Para poner el sello con fechas "PAGADO", constituye un mecanismo de control que, estampado en un documento, indica que un pasivo ha sido pagado.

En el sello está resaltada el término "PAGADO" y hay un espacio para escribir el número y su fecha del cheque, subcuenta bancaria o número de cuenta corriente.

Cuando una entidad imprime un cheque o realiza un pago, coloca un sello restrictivo.

Esta acción se producirá al mismo tiempo que la revocación del acreedor.

Sin este sello ningún documento será activado como documento fuente de contabilidad de salidas o gastos.

NGT-14 Conciliaciones de Sub-Cuentas Bancarias del Tesoro Público - Los encargados de Tesorería llevarán a cabo las conciliaciones bancarias, a diferencia del Cajero y/o del que gira, registra o firma cheques.

La transferencia bancaria deberá realizarse todos los meses y presentarse en la Dirección General de tesoro público un mes antes del penúltimo mes. La conciliación

debe incluir al menos: Monto total después de descontar los cheques cancelados, monto pagado acreditado a la subcuenta por el banco nación, lista de cheques en circulación, cartera y gastos disconformes deben presentarse normalizados para distinguir. entre movido y cancelado

NFT-15 Fianza de Servidores -

La solvencia y una reserva adecuada es una garantía que permite al estado recuperarse rápidamente de las pérdidas y cubrir razonablemente la pérdida máxima estimada en un período de tiempo determinado..

2.1.2. GESTIÓN DE FONDOS Y/O TESORERÍA

Artículo 14.

14.1 La gestión de fondos y/o liquidez, que forma parte del proceso de gestión de recursos públicos en la gestión financiera pública, es la gestión eficaz de los fondos públicos mediante la gestión de los ingresos, la liquidez y los pagos sobre la base del flujo de caja.

14.2 En la gestión de los recursos financieros estatales, la Dirección General de Tesoro Público del Estado recibe los siguientes reportes: 1. los ingresos y gastos referidos a saldos, generado por la entidad del ramo 2. La dirección general de presupuesto público del Estado dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas será responsable de las necesidades de financiación. 3. Observar la política macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas y las normas fiscales formuladas por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal 4. Volumen de contratación vigente y calendario de pagos que determine la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 15.- Gestión de Ingresos

15.1 La gestión de ingresos incluye el establecimiento de lineamientos y regulaciones respecto de actividades, procedimientos o registros para la certificación oportuna de fondos públicos ante la CUT. 15.2. Los organismos recaudadores públicos no financieros proporcionan información sobre la estimación, determinación y percepción de sus flujos

de ingresos financieros de acuerdo con los términos y condiciones que fije la Dirección General de Tesoro Público.

15.3. Los recursos recolectados directamente se gestionan de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Las tasas, multas, ingresos no tributarios que perciban las unidades operativas señaladas en los acápite i. y ii. del literal a. del inciso 1 del artículo 3, 2. Lo señalado no se aplica a las Universidades Públicas, tampoco aquellos sectores que operen con RDR que resulten de trabajos de compraventa de bienes y servicios generados por ley.

Artículo 16.- Gestión de liquidez 16.1 La liquidez garantiza la necesaria disponibilidad de los fondos públicos recaudados para el pago oportuno de las deudas contraídas por las personas autorizadas de conformidad con la ley. 16.2. Para ello, la Dirección General de Tesoro público del Estado está facultada para manejar operaciones de apoyo financiero temporal en el marco del principio de sustitución, utilizando fondos constituidos por el manejo conjunto de las cuentas del tesoro, reservas secundarias de liquidez y el saldo para la emisión de bonos del Tesoro. 16.3. Las letras del Tesoro son valores emitidos y colocados en el marco de las finanzas públicas de la Dirección General de Finanzas del Estado con un vencimiento no superior a un año para satisfacer las necesidades estacionales del fondo y promover el desarrollo del mercado de capitales. Las subastas de bonos del Tesoro son una estrategia integral de gestión de activos y pasivos financieros, cuyo saldo máximo está determinado por la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público al final de cada ejercicio. Los pagos de reembolso de Letras del Tesoro los realiza directamente la Dirección General de Tesoro Público. 16.4. La reserva de liquidez secundaria consiste en recursos de libre disposición de las finanzas públicas al final de cada ejercicio financiero para cubrir inconsistencias estacionales o déficits de liquidez, y su monto total no excede el 1,5% del PIB nominal del año correspondiente. 16.5. El Comité Fiscal, establecido de conformidad con decreto legislativo Marco de Gestión Financiera del Sector Público, determina los principios para determinar el retiro y reembolso de las reservas de liquidez secundaria.

Artículo 17.- Gestión de pagos 17.1 Incluye pagos provenientes de pasivos de fondos públicos centralizados en la cuenta única de tesoro (CUT), siempre y cuando cuenten con contabilidad formal devengada.

17.2. El devengamiento es el reconocimiento del pago de una deuda con base en una deuda pactada anteriormente que acredita de antemano la existencia de los derechos que la empresa (acreedor) debe al deudor (El Peruano, 2018).

75 FORMALIZADO Y REGISTRADO. Se indica confianza o autenticidad si a la zona en cuestión se le ha otorgado cumplimiento y se encuentra registrada en el SIAF luego de haberse verificado que se cumplen parcialmente las siguientes condiciones: 1. Gracias por aceptar los artículos comprados. 2. La aportación real y/o prestación de servicios pactados. 3. Cumplimiento de disposiciones legales o contractuales para gastos que no estén previstos inmediata o directamente. 17.3. La autoridad para reconocer ingresos es responsabilidad del director general de administración o del director general de finanzas o de cualquier persona que actúe en su nombre o de un funcionario que haya delegado expresamente dicha autoridad. 17.4. Los devengos que estén debidamente reconocidos, registrados y contabilizados al 31 de diciembre de cada ejercicio económico podrán ser desembolsados hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. 17.5. Corresponde a la autoridad ejecutora correspondiente el cumplimiento de la obligación de cobrar formalmente las tasas y transferirlas al fondo público centralizado de la CUT: 1. Es obligatorio transferir electrónicamente, por ejemplo, salarios y pensiones y otras obligaciones relacionadas con proveedores y acreedores del Estado. 2. El pago se realiza en efectivo según los métodos establecidos por el sistema financiero. 17.6. El director administrativo o director financiero o cualquier persona que actúe en su nombre en la empresa deberá establecer los procedimientos necesarios para procesar los documentos que confirmen las obligaciones de pago y garantizar que la base de acumulación de las áreas relacionadas con la formalización de pagos venza en la fecha o momento del pago. Envíe los documentos anteriores mucho antes de completar el formulario para garantizar una atención rápida y completa. (*Decreto Legislativo N.º 1441, 2018*)

2.1.2.1. DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 002-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICACIONES.-

Con el objeto de establecer procedimientos y disposiciones de carácter común para la ejecución de fondos o otros movimientos de tesorería, se establece la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Directiva N°001-2007-EF/77.15, basado en varias normas legales como la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y Modificatorias (Ley N° 28112), Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificatorias (Ley N°28411) y con la Ley Nacional del Presupuesto entre otros.

SUBCAPÍTULO I: EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DE DISTINTOS RECURSOS ORDINARIOS

Artículo 1.- Determinación de los ingresos públicos

1.1 La decisión se basa en la ley que permite la recepción o cobro de dinero. Deberá especificarse el monto, plazo, deudor y fecha de cobro, en su caso, la periodicidad del cobro, el tipo de interés aplicable y el destino del cobro o presupuesto de cobro.

1.2 En esta fase de generación de ingresos de informes se registra en el SIAF-SP mediante los comprobantes correspondientes.

SUBCAPÍTULO II: PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL GASTO

Los gastos se categorizan bajo el proceso de ejecución presupuestaria y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP las informaciones relativas a su formalización para las etapas: obligación, devolución y pago, de acuerdo con las normas legales aplicables.

Cambio del Registro Único del Contribuyente (RUC)

El RUC de los proveedores procesados en el SIAF-SP sólo podrá ser modificado en caso de defectos graves en la fase de compromiso utilizando la llave electrónica correspondiente, bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la administración o de quien haga sus veces. .

Si DNTP no otorga la clave electrónica antes señalada, el cambio de RUC se realizará a través de una solicitud escrita y documentada a la Dirección Nacional del Departamento de Estado.

Documentos para la fase del Gasto Devengado

El devengado se materializa únicamente con los siguientes documentos:

8.1. Comprobantes de pago identificados y emitidos, tales como facturas, recibos de venta u otros, según las normas de comprobantes de pago aprobadas por la SUNAT

8.2. En el caso de contratos o compras menores o en los casos mencionados en el inciso c del artículo 9 (1) de esta directiva, el proveedor deberá presentar los comprobantes de pago correspondientes de conformidad con el reglamento aprobado mediante resolución N° 007-99. y cambios. Si se logran avances, que justifiquen las razones

El número 2 ha sido modificado por el Artículo 1o de la Resolución Directoral N° 017-2007-EF-77.15 (31.03.2007): se modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que fue aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-ELA GESTIÓN DE TESORERÍA Y LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - SAN ROMAN – PUNO, AÑO 2020 F/77.15.

8.3. Valoración de la obra junto con la factura correspondiente.

8.4. Una sola planilla para los pagos de salario o pensión, los viáticos, el racionamiento, las propinas, las dietas de director y la compensación por tiempo de servicio.

8.5. Los escritos originales contienen una relación clasificada de recibos de servicios públicos (por ejemplo, agua potable, electricidad y teléfono) garantizado por los documentos originales.

8.6. Formato para el pago de impuestos.

8.7. La Específica 27 contiene una relación numerada de servicios no personales cuyo gasto se detalla en la Específica 27.(...)

8.14. Normas que faciliten transferencias financieras.

8.15. Disposiciones legales que reconocen el nexo entre personas naturales, favorecidas y subvenciones legalmente autorizadas.

8.16. Otros documentos aceptados por la DNTP.

En el SIAF-SP, se deben registrar relacionados a la fase del Gasto Devengado para una clara identificación considerar el código, la numeración de los documentos relacionados y la adición de otros datos necesarios. (...)

2.1.2.2. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

La Hacienda del Estado es un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas y herramientas diseñados para la gestión de los fondos públicos de las entidades y organizaciones del sector público, cualquiera que sea su fuente y destino financiero.

"El Sistema Nacional de Tesorería es responsable de la gestión de los fondos, quien aprueba el procedimiento de pago, que lleva el nombre de las diversas funciones que desempeña el Director General del Tesoro Público para asignar y controlar el uso de los fondos tributarios programados. acordado por parte de los organismos públicos para realizar gastos derivados de actividades y proyectos bajo su gestión, los cuales se reflejan en la Tesorería del Estado. Al crear los procedimientos de pago se persigue el objetivo de centralización de fondos (Zafra, 2015).

2.1.2.3. RECURSOS PÚBLICOS

Incluye la gestión centralizada de todas las fuentes de financiación generadas por el Estado y en el presupuesto del sector público, el nivel central y la tesorería de las instituciones sobre una base financiera racional, óptima, que minimice los costos y adecuada. programación (MEF, s. f.-b).

2.1.2.4. PRINCIPIOS DE TESORERÍA

Eficiencia: Una gestión eficiente de la tesorería para una entidad es sumamente importante en una organización del estado, sobre todo porque evita los problemas de liquidez haciendo más viable económicamente al estado y, de ese modo, que las decisiones que se tomen en el pago sean con prontitud (Martins, 2018).

La eficiencia se logra definir como la capacidad para disponer de alguien o de algo con el objetivo de conseguir algo o un determinado fin, de esa manera la eficiencia permite medir la capacidad o cualidad de un determinado sistema u objeto y así se logre el

cumplimiento de un determinado fin y se logren resultados en un menor tiempo posible en base a los recursos que dispone (Rojas et al., 2018).

Eficacia: Gracias a una buena gestión financiera, la comunidad puede cumplir con sus obligaciones en su fecha de vencimiento. El Estado puede pagar todos sus costos, como salarios, deudas con proveedores e impuestos sociales.

También comprenderá mejor los ingresos y el flujo de ganancias de su entidad. Al identificar fácilmente los elementos de costos y el flujo de caja más importantes, puede tomar decisiones más claras (Qonto, 2022).

Economicidad: Manejo y disposición de los fondos públicos Viabilizando su Óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando sus costos.

Veracidad: Gestión y utilización de fondos públicos Permite su óptima ejecución y seguimiento continuo, minimizando sus costes.

Oportunidad: Recaudar y acreditar fondos públicos en plazos definidos para que estén disponibles cuando y donde se necesiten.

Programación: Obtener, organizar y presentar el estado y flujos de los ingresos y gastos del Estado, determinar sus montos probables en un tiempo razonable según su origen y naturaleza, conocer su adecuada distribución y, en su caso, determinar y evaluar. Oportunidades financieras estacionales.

Seguridad: Prevención de riesgos o eventos fortuitos en la gestión y registro de actividades con fondos públicos y mantenimiento de elementos que promuevan y apoyen su implementación.

Artículo 21°.- De la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados

La Resolución Directoral N° 051-2001-EF/77.15, emitida el 30 de septiembre de 2001, señala las normas para la ejecución presupuestal y financiera del gasto de las Unidades Ejecutoras cuyos presupuestos se financian con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Los gobiernos locales no están inmersos a esta disposición

LO PÚBLICO: La voz pública, igual que el vocablo política, tienen la misma raíz etimológica a histórica: ambas palabras derivan de la raíz pul (multiplicidad, amplitud); de ella derivó en el griego la palabra polis (ciudad, Estado), origen del concepto de política, y en el latín, populus (pueblo), un sustantivo producido por la reduplicación de la voz pul. El sustantivo populus se adjetiva en publicus y luego en publicus, de donde derivó la palabra público. Así, política y pública, además de este parentesco etimológico, tienen un significado conceptual común: ambas se refieren a lo colectivo, comunitario, conjunto. Es muy significativo que entre los griegos y los romanos se identificara el Estado por su carácter comprensivo y colectivo: Polisy República. Es la palabra pública la que marca, con precisión inequívoca, el campo de problemas y responsabilidades de la administración pública.

Por consiguiente, la administración pública es más que una técnica y dirección eficientes, se interesa primordialmente por los problemas de la sociedad. La asociación de voluntades para la solución de un problema en común, es la que forja los rudimentos de la administración pública. Esta no es un fin en sí mismo, sino un instrumento del gobierno y una servidora de la comunidad. "La administración pública, desde el principio hasta el final, tiene relación con los problemas sociales y económicos concretos, tales como la salud, obras públicas, planeación regional y todos aquellos campos relacionados con la actividad gubernamental (Guerrero, 2000).

2.1.2.5. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

La Hacienda del Estado es un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas y herramientas diseñados para la gestión de los fondos públicos de las entidades y organizaciones del sector público, cualquiera que sea su fuente y destino financiero.

"El Sistema Nacional de Tesorería es responsable de la gestión de los fondos, quien aprueba el procedimiento de pago, que lleva el nombre de las diversas funciones que desempeña el Director General del Tesoro Público para asignar y controlar el uso de los fondos tributarios programados. acordado por parte de los organismos públicos para realizar gastos derivados de actividades y proyectos bajo su gestión, los cuales se

reflejan en la Tesorería del Estado. Al crear los procedimientos de pago se persigue el objetivo de centralización de fondos (Zafra, 2015).

2.1.2.6. RECURSOS PÚBLICOS

Incluye la gestión centralizada de todas las fuentes de financiación generadas por el Estado y en el presupuesto del sector público, el nivel central y la tesorería de las instituciones sobre una base financiera racional, óptima, que minimice los costos y adecuada. programación (MEF, s. f.-b).

2.1.2.7. PRINCIPIOS DE TESORERÍA

Eficiencia: Una gestión eficiente de la tesorería para una entidad es sumamente importante en una organización del estado, sobre todo porque evita los problemas de liquidez haciendo más viable económicamente al estado y, de ese modo, que las decisiones que se tomen en el pago sean con prontitud (Martins, 2018).

La eficiencia se logra definir como la capacidad para disponer de alguien o de algo con el objetivo de conseguir algo o un determinado fin, de esa manera la eficiencia permite medir la capacidad o cualidad de un determinado sistema u objeto y así se logre el cumplimiento de un determinado fin y se logren resultados en un menor tiempo posible en base a los recursos que dispone (Rojas et al., 2018).

Eficacia: Gracias a una buena gestión financiera, la comunidad puede cumplir con sus obligaciones en su fecha de vencimiento. El Estado puede pagar todos sus costos, como salarios, deudas con proveedores e impuestos sociales.

También comprenderá mejor los ingresos y el flujo de ganancias de su entidad. Al identificar fácilmente los elementos de costos y el flujo de caja más importantes, puede tomar decisiones más claras (Qonto, 2022).

Economicidad: Manejo y disposición de los fondos públicos Viabilizando su Óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando sus costos.

Veracidad: Gestión y utilización de fondos públicos Permite su óptima ejecución y seguimiento continuo, minimizando sus costes.

Oportunidad: Recaudar y acreditar fondos públicos en plazos definidos para que estén disponibles cuando y donde se necesiten.

Programación: Obtener, organizar y presentar el estado y flujos de los ingresos y gastos del Estado, determinar sus montos probables en un tiempo razonable según su origen y naturaleza, conocer su adecuada distribución y, en su caso, determinar y evaluar. Oportunidades financieras estacionales.

Seguridad: Prevención de riesgos o eventos fortuitos en la gestión y registro de actividades con fondos públicos y mantenimiento de elementos que promuevan y apoyen su implementación.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL

Conciernen a las actividades que el personal de la entidad pública y de otras unidades realizan diariamente tareas asignadas. Son importantes porque ellos mismos indican la forma "correcta" de operar, y dictar políticas, procedimientos y evaluar su cumplimiento es la técnica más adecuada para garantizar que se alcancen los objetivos de la unidad. (ELECTROPERÚ, s. f.)

2.2.2. ARQUEO

Realiza verificaciones y/o auditorías voluntarias de los pagos recibidos por los cajeros y realiza auditorías especializadas para verificar el cumplimiento de las cuentas y verificar la exactitud del valor de la moneda física en poder de los cajeros (Falconí et al., 2018)

2.2.3. CUENTA ÚNICA DEL TESORO

La cuenta única del Tesoro del Estado puede definirse como una estructura única Las cuentas bancarias del gobierno fomentan la consolidación y la utilización óptima recurso de efectivo del gobierno porque podemos deducir que es una cuenta bancaria o a través de un grupo de cuentas bancarias interconectadas, el gobierno obtenga una descripción general completa de todas sus transacciones de ingresos y pagos Saldo de caja al final de cada período (Martín & Bacci, 2015)

2.2.4. CARTA FIANZA

Un acuerdo que garantiza el cumplimiento de la deuda de otra persona es firmado por el garante y el deudor y se redacta en forma de un documento valioso emitido por el garante (banco o institución financiera) como acreedor (cliente) que garantiza la deuda. Si el deudor (solicitante) incumple, el garante cubre la deuda del deudor (solicitante). Una garantía es una garantía personal con la que el fiador (persona física o jurídica) garantiza el cumplimiento de las obligaciones del fiador. Tipos de garantías; Seriedad de Oferta, adelanto de materiales, pólizas de caución, fiel cumplimiento, adelanto directo póliza de garantía (Castellano, 2013)

2.2.5. CHEQUE

Un cheque es un medio de pago que utiliza fondos disponibles en una cuenta corriente. Un cheque es una orden escrita y emitida por el banco, con la cual el banco, al presentarlo, paga el monto total del cheque, deduce su valor de los fondos previamente depositados por el cliente en la cuenta corriente, o aplica un límite de crédito previamente acordado con el banco. si ese es el caso. Tipo de cheque: Cheque indiscutible o no negociable, cheque al portador, cheque administrativo, cheque certificado (CMF Educa, s. f.)

2.2.6. CONTROL INTERNO

- Promover un proceso continuo de liderazgo, gestión y demás personal en la comunidad relevante que promueva la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad del servicio de cada entidad pública.
- Proteger y preservar los recursos públicos contra pérdida, desperdicio, abuso, irregularidad o actividad ilegal. Cumplir con las normas (Perú, : Contraloría General de la República, 2006).

2.2.7. CONTROL PREVIO

Es un conjunto de sistemas y acciones aceptadas por los niveles directivos de las entidades para asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros, materiales, físicos y humanos (Flores, s. f.)

2.2.8. CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP

Es una herramienta administrativa que señala el número de puestos en función de la estructura organizacional definida en el Reglamento de Organización y Funciones y las metas definidas en el PEI (Plan Estratégico Institucional de la entidad o empresa.). (Semana Perú SAC, 2023).

2.2.9. CUENTA PRINCIPAL DEL TESORO PÚBLICO

Cuenta pública del Banco de la Nación donde se concentran sus fondos administrados y registrados (Jimenez, 2015)

2.2.10. DEPÓSITOS A PLAZO

Un depósito a plazo también llamado depósito con plazo fijo es un medio que consiste en transferir dinero a la comunidad bancaria por un período en concreto Pasado este plazo, la entidad devolverá el dinero con los intereses pactados. lo mismo puede suceder suceder con los intereses del período (Depósitos a plazos, 2010).

2.2.11. DEVENGADO

Obligaciones de cancelación derivadas de promesas o compromisos contraídos Incluyendo liquidación, identificación de acreedores y determinación de importes. utilizando documentos oficiales. En términos de bienes y servicios, se compone de comprobar la conformidad de los bienes recibidos por el Área de Abastecimientos, servicios prestados en general o servicios prestados por Honorarios que cumplan con los requisitos administrativos y términos legales sin carácter inmediato o directamente, cualquier condición que se cumpla primero (BN, s. f.).

2.2.12. ECONOMÍA

Son las formas o medios por los cuales la sociedad gestiona sus recursos limitados para saciar la escasez materiales de sus integrantes y transforma los recursos naturales en productos y servicios finales que son repartidos y/o utilizados por sus integrantes que la componen. Así mismo, la economía señala cómo los integrantes humanos y las corporaciones o sociedad obtienen ingresos e invierten su dinero (Thompson, 2006).

2.2.13 FONDOS PÚBLICOS

Conformado por los ingresos tributarios y no tributarios que se utilizan para subsidiar los gastos del sector público. Son clasificados en dos a saber la clasificación económica y clasificación por fuentes de financiamiento (Billin, s. f.).

2.2.14 GIRADO

Etapa o fase del ciclo de gasto en la que la deuda acumulada se cancela total o parcialmente mediante el giro de cheques, la emanación de cartas orden, notas de contabilidad cancelando con comprobantes de pago debidamente sustentado con fondos del Tesoro (MEF, s. f.-a).

2.2.15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF

Es un instrumento de gestión, un documento normativo que detalla la estructura, funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, líneas de coordinación, requisitos y tareas correspondientes a las diferentes unidades orgánicas de la institución.

2.2.16. OCI

El Órgano de Control Institucional (OCI) es responsable de brindar los servicios concurrentes al control y de seguimiento.

Servicios relacionados de acuerdo al plan anual de control y reglamento aprobado por la Contraloría General de la República . Está en el nivel más alto de estructura orgánica.(UGEL ANTA, s. f.)

2.2.17. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Se trata de una previsión o estimación de fondos por los organismos públicos del país de forma equilibrada de ingresos y gastos para el siguiente año en cuestión. El presupuesto de la institución deberá ser capaz de alcanzar las metas y objetivos contemplados en su POA, fijados para el ejercicio, tal y como se reflejan en las actividades y proyectos puntualizados en la estructura funcional del programa (INDECI, 2006).

2.2.18. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA

Es el presupuesto inicial autorizado por el titular del pliego por un monto determinado para la institución de acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto del Estado (INDECI, 2006).

2.2.19. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM

Este es el presupuesto Institucional de apertura (PIA) sumado a las modificaciones presupuestales. en relación a nivel de función del programa e institucional durante el año de programación (ENAEG, s. f.).

2.2.20. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES -ROF

Reglamento sobre organización y funciones de la materia, el cual es un documento técnico normativo de gestión de las entidades públicas del Estado. Expresan:

- a) La estructura orgánica de la entidad.
- b) Las funciones generales y específicas de la entidad y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas (MPM, s. f.).

2.2.21. SUBCUENTAS BANCARIAS DE GASTO

Cuentas dependientes de la Cuenta Principal del Tesoro Público, abiertas en el Banco de la Nación a nombre de las Unidades Ejecutoras o Entidades equivalentes para el registro de las operaciones de pagaduría sobre la base de las autorizaciones aprobadas por la DNTP, en el proceso de ejecución del gasto público. (MEF, s. f.-c)

2.2.22. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA (SNT)

Es el conjunto de normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los Fondos Públicos en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento (Salas, 2017).

2.2.23. TESORO PÚBLICO

Es el tesoro del Estado y está formado por todos los recursos financieros de la administración del Estado, ya sean dinero, valores o préstamos obtenidos de actividades presupuestarias y extrapresupuestarias. (BCRP, s. f.)

2.2.24. UNIDAD EJECUTORA

Es responsable de realizar las actividades encaminadas a administrar los fondos que administra de acuerdo con las normas y procedimientos del Tesoro Público, en este sentido, es responsable de los ingresos y gastos directamente administrados. (MEF, s. f.-d)

2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL

La aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026, se relaciona directamente con la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe un nivel inadecuado de la aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería,-R.D N°026 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.
- Existe un nivel inadecuado de la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se llevó a cabo en la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL, El Collao llave de la provincia del mismo nombre, perteneciente al departamento de Puno, ubicado en el jirón Sucre N° 215 de la ciudad de llave, con RUC 2040826207; La ciudad de llave forma parte del distrito del mismo nombre que se encuentra en la provincia de El Collao llave, de la que es capital, el departamento de Puno, teniendo las siguientes colindancias.

Norte : Distrito de Acora y Provincia de Puno

Sur :Distrito de Juli

Este : Lago Titicaca

Oeste : Distrito de Pilcuyo.

Ubicación geográfica de la provincia de El Collao departamento de Puno



Figura 01: Mapa de ubicación de la provincial de El Collao llave

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Ñaupas et al., (2014) define población como “un conjunto de individuos o personas o instituciones que son motivo de investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. En tal sentido la población estuvo compuesta por 20 trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local - El Collao llave.

3.2.2. MUESTRA

El método de muestreo fué no probabilístico, por lo que la selección de muestras, se basó exclusivamente en el conocimiento y la confiabilidad del investigador. En otras palabras, los investigadores seleccionan sólo aquellos que consideran conveniente (Ñaupas et al., 2014). Por lo expresado el tamaño de la muestra considerada fué la totalidad de la población es decir 20 servidores públicos quienes actualmente laboran en la UGEL El Collao llave.

3.2.3. DISEÑO DE MUESTREO

Para la presente investigación se utilizó el muestreo no probabilístico por juicio propio. Por lo tanto se trabajó con los 20 trabajadores, la fuente ha sido obtenida del área de recursos humanos de la institución UGEL el Collao llave (Ñaupas et al., 2014).

Descripción	Cantidad
Profesionales (Órganos de dirección)	06
Técnicos	04
Especialistas Administrativos	10
Total	20

3.3. MÉTODO Y TÉCNICAS

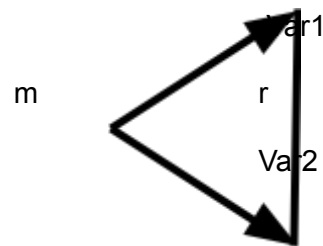
3.3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación utilizado fué no experimental, y de enfoque cuantitativo, debido a que la investigación se realizó sin manipular las variables y se aplicó en un tiempo determinado, a través del cuestionario, con la cual se pudo medir el comportamiento de las variables en estudio (Hernández et al., 2014). Por otro lado, el diseño se refiere a los métodos y técnicas elegidos por el investigador, que se combinan de manera racionalmente lógica para que el problema de investigación pueda abordarse de manera efectiva. (Muguirra, 2018). Así mismo, la investigación fue de enfoque cuantitativo ya que la recolección de datos se hizo mediante el cuestionario (Ñaupas et al., 2014).

3.3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fué de tipo básico y de nivel descriptivo, correlacional y transversal, descriptiva porque se recolectaron datos y con ello se probaron las hipótesis y se respondieron a las preguntas planteados relacionadas a la UGEL El Collao llave (Ñaupas et al., 2014). Fue correlacional porque se buscó analizar la relación y/o asociación de las

normas generales de tesorería con la gestión de fondos que fueron necesarios realizar para conocer el grado de relación o nexo de influencia entre ambas variables y con ello se verificó las hipótesis (Mendivil et al., 2020). Y transversal, porque se realizó en el tiempo considerado un periodo y el espacio determinado (Ñaupas et al., 2014).



Donde:

n = Muestra de la investigación

Variable N°1 = Normas Generales de Tesorería

Variable N° 2 = Gestión de Fondos

r = Relación de Var1; Var2

3.3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.3.1. Técnicas: Como técnica de recolección de datos fué la encuesta, que es la técnica más utilizada en el campo de las ciencias sociales, que consiste en formular determinadas preguntas a la muestra seleccionada, evitando sesgos y recogiendo la información veraz.

3.3.1.2. Instrumentos para el análisis de datos: La recolección de datos se realizó a través del cuestionario según lo planteado en el (Anexo 02) para las variables de investigación. Mediante la escala valorativa de likert se pudo determinar el tipo de actitud de los servidores públicos respecto a las normas de tesorería y gestión de fondos.

3.3.1.3. Validez y confiabilidad: La validación del instrumento denominado el cuestionario que se encuentra en el (Anexo 03) fué mediante la revisión de 02 expertos para las variables en estudio y la confiabilidad se determinó utilizando el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach mediante el programa SPSS.

3.3.1.4. Procedimiento metodológico por objetivos.

Objetivo General: Se empleó el método **estadístico inferencial** y para el procesamiento de datos se utilizó el programa excel y el estadístico SPSS.

objetivo específico 01: Se empleó el **método descriptivo** y como instrumento se utilizó el cuestionario, los hallazgos me facilitó para conocer la sobre aplicación de ocho normas generales de tesorería. Así mismo para el procesamiento de datos estadísticos se utilizó el programa excel y el estadístico SPSS.

Objetivo específico 02: Se empleó el método descriptivo y como instrumento se utilizó el cuestionario para la variable 2. Así mismo para el procesamiento de datos estadísticos se utilizó el programa excel y el estadístico SPSS, Por último de acuerdo al número de datos se pudo definir la aplicación de la correlación de RHO Spearman.

Estadístico Descriptivo.-Se aplicó el análisis de frecuencias con el fin de verificar o examinar la distribución de las respuestas en cada dimensión de las variables.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.4.1. VARIABLE GENERAL

Variable independiente: Aplicación de Normas del Sistema Nacional de Tesorería

Variable dependiente: Gestión de Fondos Públicos.

3.2.1. VARIABLES ESPECÍFICAS

Variable 1: Nivel de aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería.

Variable 2: Nivel de gestión de fondos del sistema nacional de tesorería

Tabla 01: Operacionalización de Variables

Variable	Definición	Dimensiones	Indicador	Escalas	Valores
V.1.	Es el conjunto de normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los Fondos Públicos en las entidades y organismos del Sector Público, que cualquiera que sea la fuente de financiamiento (Salas, 2017)	Normas generales de tesorería: NGT 01 Unidad de Caja NGT 02 Manejo de Fondos del Tesoro Público a través de subcuentas NGT 03 Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias. NGT 04 Apertura de Cuentas y subcuentas bancarias, NGT 05 Uso del Fondo Para Pagos en Efectivo (Salas, 2017) NGT-06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica. NGT 07 Reposición oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica. NGT-08 Arqueos sorpresivos	o definición operativa	Siempre Casi siempre A veces Casi Nunca Nunca -Deficiente -Satisfactorio -Bueno -Muy bueno -Excelente	5 4 3 2 1
V.2. Gestión de Fondos	La Gestión de Fondos y/o Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera	Gestión de ingresos. Gestión de liquidez.	1, 2, 3, 4 5, 6, 7, 8,		

del Sector Público, es el
manejo eficiente de los
Fondos Públicos a través
de la gestión de ingresos,
de liquidez y de pagos,
sobre la base del flujo de
caja. D. LEG. N° 1441 (El
Peruano, 2018)

9, 10, 11,
12

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Durante el proceso de la investigación, se emplearon diversas técnicas y herramientas estadísticas a fin de analizar los datos recopilados

Para el objetivo general. Se aplicó el método estadístico inferencial, para el procesamiento de los datos se utilizaron programas Excel y estadística SPSS.

Para el objetivo específico 1: Se empleó el método estadístico descriptivo y el enfoque matemático porcentual representado en cuadros y gráficos, lo que nos ha permitido describir sistemáticamente los resultados de la situación en estudio.

Para el objetivo específico 2: se desarrolló mediante el método descriptivo y el enfoque porcentual, representado en cuadros y gráficos, con ello se pudo interpretar los resultados de la encuesta.

Se utilizó la escala de Likert como herramienta para conocer actitudes de valoración tal como sigue: Para la variable 1: Siempre = 5, Casi Siempre = 4, A veces = 3, Casi nunca = 2, Nunca = 1; y para la variable 2: Deficiente = 1, -Satisfactorio = 2, -Bueno = 3, -Muy bueno = 4, -Excelente = 5

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo, se desarrollaron los resultados de los hallazgos concernientes a la investigación sobre la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería y su relación con la gestión de fondos. Para ello se utilizó las pruebas estadísticas no paramétricas en razón a que la muestra es menor a 50 participantes, con el objetivo de determinar la correlación de las variables en estudio.

El análisis e interpretación de los resultados se realizó mediante la presentación de cuadros y gráficos estadísticos, además de analizar los datos recopilados a través del instrumento aplicado y de acuerdo a los objetivos preestablecidos.

4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

4.1.1. RESULTADO PARA EL OBJETIVO GENERAL

Determinar la aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026 y su relación con la Gestión de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao llave - 2023.

Tabla 02: Tabla cruzada Aplicación de la Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería*Gestión de Fondos

			Gestión de Fondos			
			Satisfactorio	Bueno	Muy bueno	Total
Aplicación de la Casi	Recuento		0	6	0	6
Normas	nunca	% del total	0,0%	30,0%	0,0%	30,0%
Generales del	A veces	Recuento	1	11	2	14
Sistema		% del total	5,0%	55,0%	10,0%	70,0%
Nacional de						
Tesorería						
Total	Recuento		1	17	2	20
		% del total	5,0%	85,0%	10,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

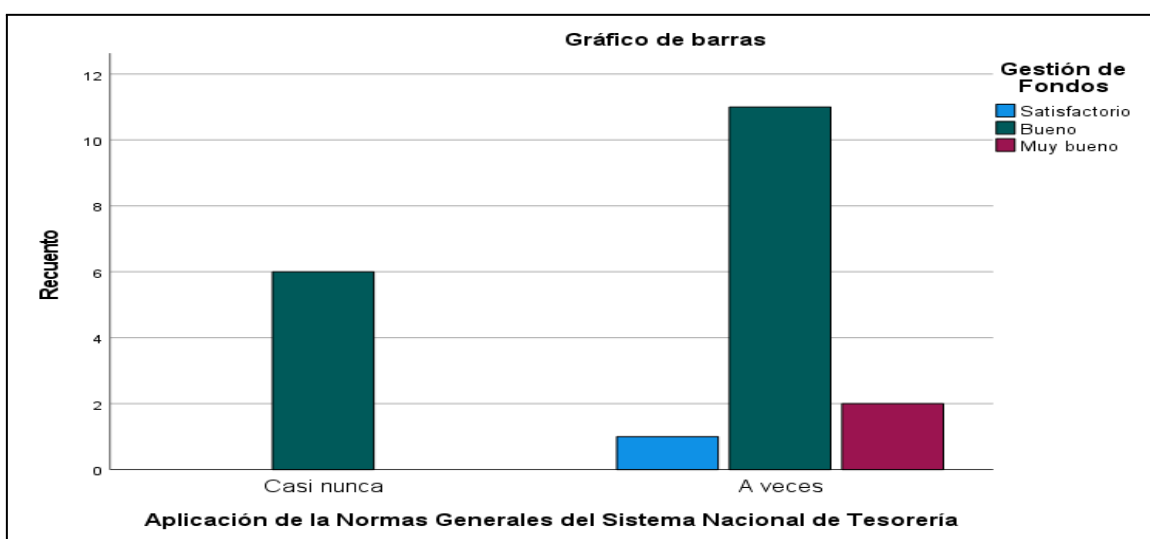


Figura 02: Aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería y gestión de fondos

Las cifras que se encuentran en la tabla 2 y figura 2 revelan que el 70% de los encuestados apreciaron que “A veces” se cumplen con aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería por otro lado el 85% de los encuestados

opinaron que la gestión de fondos es “Bueno”, seguido del 30% perciben que “Casi nunca” se cumple con la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería y respecto a la gestión de fondos el 10% expresan que ha sido “Muy Bueno” y 5% afirman que fué “Satisfactorio”.

4.1.2. RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1

Determinar el nivel de aplicación de las Normas del Sistema de Tesorería R.D N°026 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao llave - 2023.

Tabla 03: Frecuencia de la Unidad de Caja: Sobre el personal encargado en ¿cumple con la centralización de registro al final de la jornada? y ¿logra con efectividad en la captación y aplicación de recursos facilitando así para la toma de decisiones?

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valores	Frecuencia		
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	0	0%	0%
A veces	15	75%	75%
Casi siempre	4	20%	95%
Siempre	1	5%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

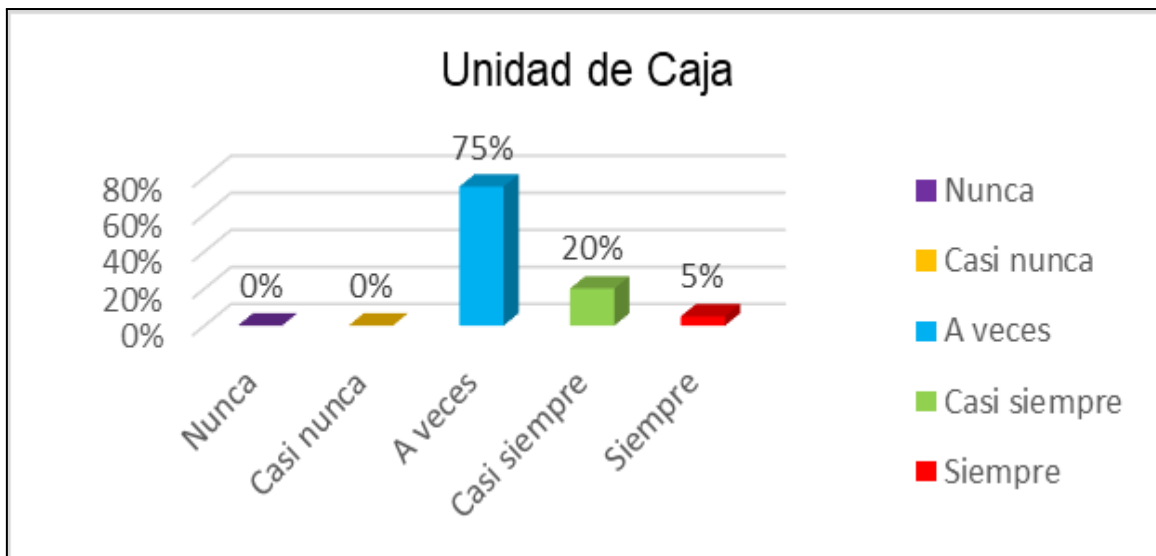


Figura 03: Frecuencia de la Unidad de Caja

Las cifras que se encuentran en la tabla 3 y figura 3 se observa que el 75% de los trabajadores opinaron respecto al personal encargado de la oficina de tesorería que “A veces” cumplen con la centralización del registro al final de la jornada y lo mismo indicaron en cuanto al logro de la captación y aplicación de recursos con efectividad, seguido de 25% de encuestados indicaron “Casi siempre” y un 5% expresaron “siempre”, por lo tanto no se cumple con la aplicación efectiva de esta norma.

Tabla 04: Frecuencia de Manejo de Fondos Su institución ¿tiene aperturado subcuenta en el BN? y ¿es cierto que las subcuentas no reciben abonos sólo cargos?

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valores	Frecuencia		
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	1	5%	5%
A veces	18	90%	95%
Casi siempre	1	5%	100%
Siempre	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

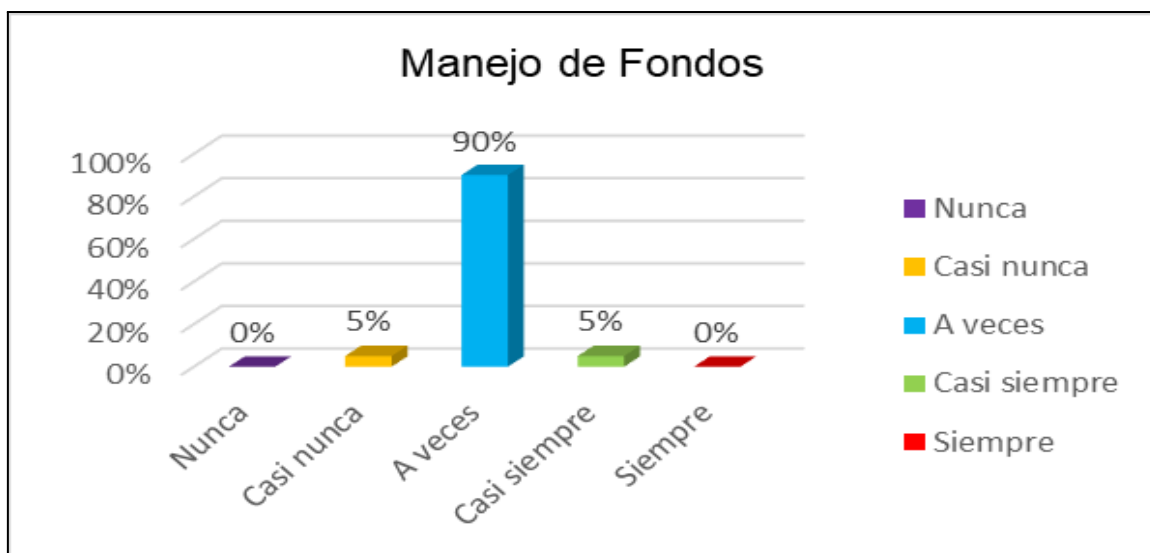


Figura 04: Frecuencia de Manejo de Fondos

Las cifras calculadas en la tabla 4 y figura 4, muestran los resultados sobre el manejo de fondos de la institución, donde el 90% de los trabajadores indicaron que el personal de tesorería “A veces” cumple con la apertura de la subcuenta en el Banco de la Nación lo mismo expresaron que sí es cierto que las subcuentas no reciben abonos sólo cargos, seguido de 5% expresaron “Casi siempre” y 5% “Casi Nunca” al parecer muchos de ellos contestaron en ese sentido porque desconocen las normativas del área de tesorería, además es importante señalar que el personal de dicha área no cuenta con conocimiento y experiencia suficiente para el cargo que ocupa.

Tabla 05: Frecuencia de Manejo de cuentas y subcuentas bancarias: La autoridad competente ¿autoriza a más de un funcionario el manejo de cuentas y subcuentas en el Banco de la Nación? y ¿efectúa la vacancia para el manejo de subcuentas comunicando dentro de los 24 horas de producido el caso?

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valores	Frecuencia		
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	5	25%	25%
A veces	15	75%	100%

Casi Siempre	0	0%	100%
Siempre	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

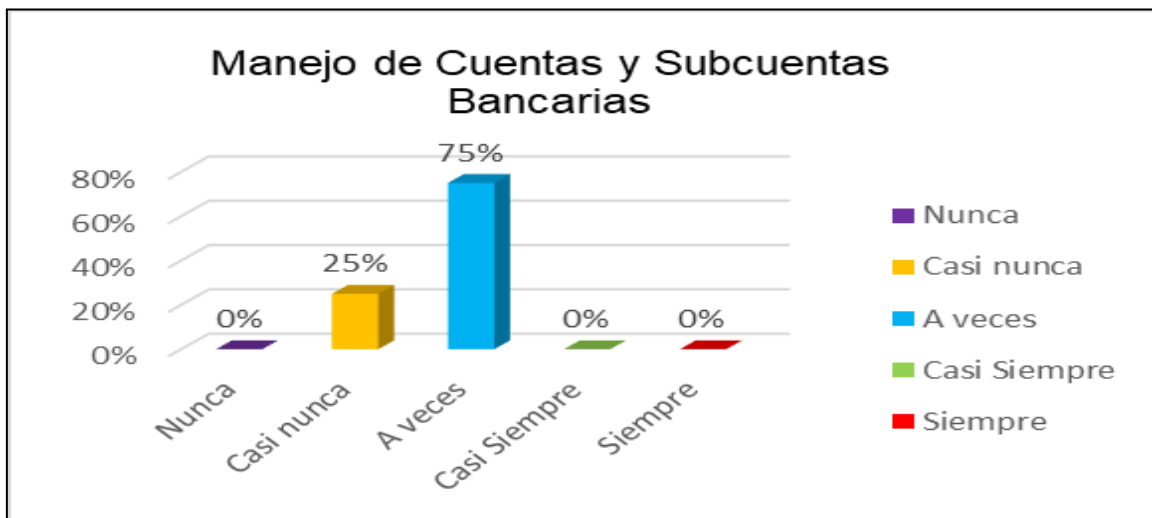


Figura 05: Frecuencia de Manejo de cuentas y subcuentas bancarias

Las cifras que reflejan en la tabla 5 y figura 5 se observa los resultados respecto al manejo de cuentas y subcuentas bancarias donde el 75% de los trabajadores sostienen que “A veces “ la autoridad competente autoriza a más de un funcionario el manejo de cuentas y subcuentas en el Banco de la Nación de la misma manera apreciaron que “A veces” se efectúan la vacancia para el manejo de subcuentas comunicando dentro de los 24 horas de producido el caso, seguido de 25% indican “Casi nunca” lo hacen, según resultados analizados nos indica que existe desconocimiento sobre el procedimiento de la aplicación de las normas de tesorería.

Tabla 06: Frecuencia de Apertura de cuentas y subcuentas bancarias: El personal autorizado ¿realiza eficientemente el control del movimiento de los fondos públicos? y ¿cumple con efectividad en realizar informes, reportes, apertura de cuentas y subcuentas sobre cargos y abonos?

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje
Valores	Frecuencia		acumulado
Nunca	3	0%	0%
Casi nunca	3	15%	15%
A veces	14	70%	85%
Casi siempre	3	15%	100%
Siempre	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

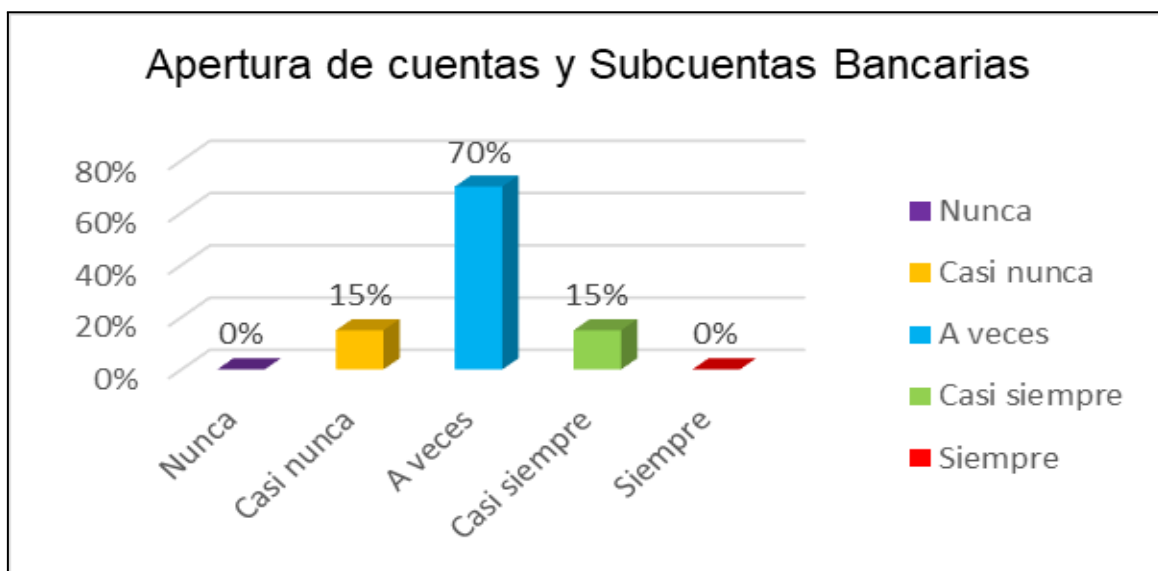


Figura 06: Frecuencia de Apertura de cuentas y subcuentas bancarias

Las cifras que se observan en la tabla 6 y figura 6 muestra resultados respecto a la norma de la apertura de cuentas y subcuentas bancarias y según la pregunta si el personal autorizado realiza eficientemente el control del movimiento de los fondos públicos el 70% de encuestados expresaron "A veces" lo realizan el control del movimiento de los fondos

y lo mismo expresaron respecto al cumplimiento efectivo en realizar informes, reportes, apertura de cuentas y subcuentas sobre cargos y abonos, seguido de 15% de encuestados expresaron “Casi siempre” y otros 15% indicaron “Casi nunca” cumplen con el control de movimiento de fondos y el cumplimiento efectivo de informes, reportes y otros. Esto debido a que existe desconocimiento de normas de parte del personal de tesorería, ocasionando algunas veces la dispersión de fondos públicos de la institución, por tanto el nivel de aplicación de la presente norma es regular.

Tabla 07: Frecuencia de Uso de Fondos para pagos en Efectivo: En su institución ¿Manejan los fondos suficientes para atender los gastos menudos? y ¿rinden cuentas documentalmente y oportunamente?

Escala de Valores	Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje
	Frecuencia		acumulado
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	11	55%	55%
A veces	9	45%	100%
Casi siempre	0	0%	100%
Siempre	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

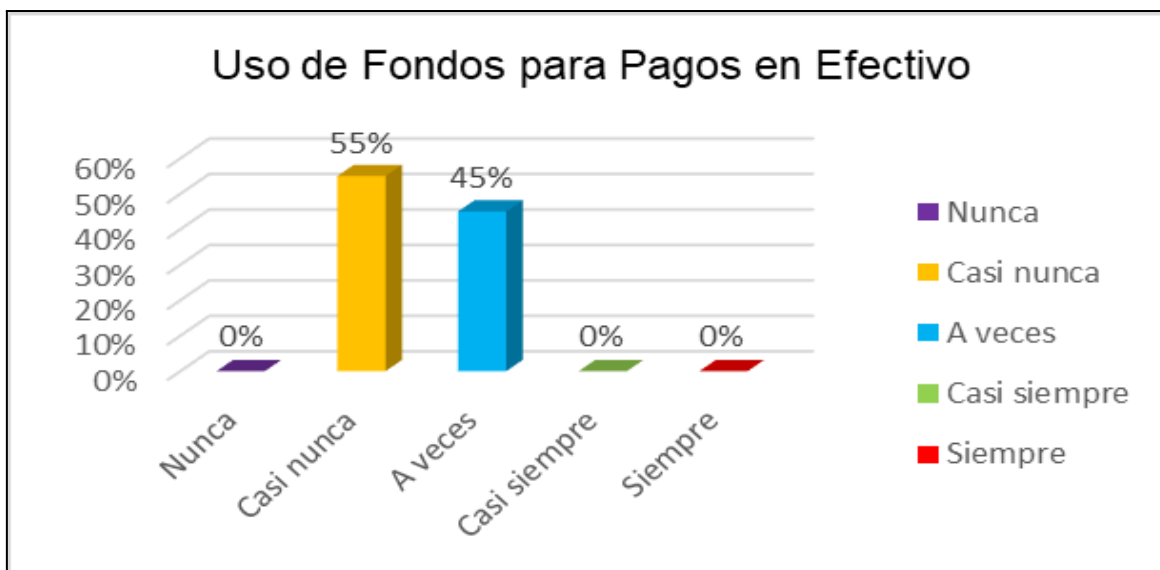


Figura 07: Frecuencia de Uso de Fondos para pagos en Efectivo

Las cifras que reflejan en la tabla 7 y figura 7 muestran los resultados respecto al uso de fondos para pagos en efectivo y según la pregunta realizada si en su institución manejan los fondos suficientes para atender los gastos menudos y rinden cuentas documentalmente y oportunamente el 55% de encuestados expresaron “Casi nunca”, seguido de 45% opinaron “A veces” se manejan los fondos suficientes para pagos en efectivo y lo mismo expresaron respecto cumplimiento de la rendición de cuentas con documentos sustentatorios y de manera oportuna. Lo que afirma que los fondos que maneja la institución a través de tesorería no son suficientes para gastos menudos y urgentes, por tanto el nivel de aplicación de la presente norma se encuentra entre bajo y regular.

Tabla 08: Frecuencia de Uso de Fondos para Caja Chica: En su institución ¿Cuentan con la apertura de fondos para caja chica con fines de garantizar los gastos menudos y urgentes? y ¿la persona asignada para manejo de fondo de caja chica se realiza a través de la Resolución Directoral?.

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje
Valores	Frecuencia		acumulado
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	0	0%	0%
A veces	12	60%	60%
Casi siempre	5	25%	85%
Siempre	3	15%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

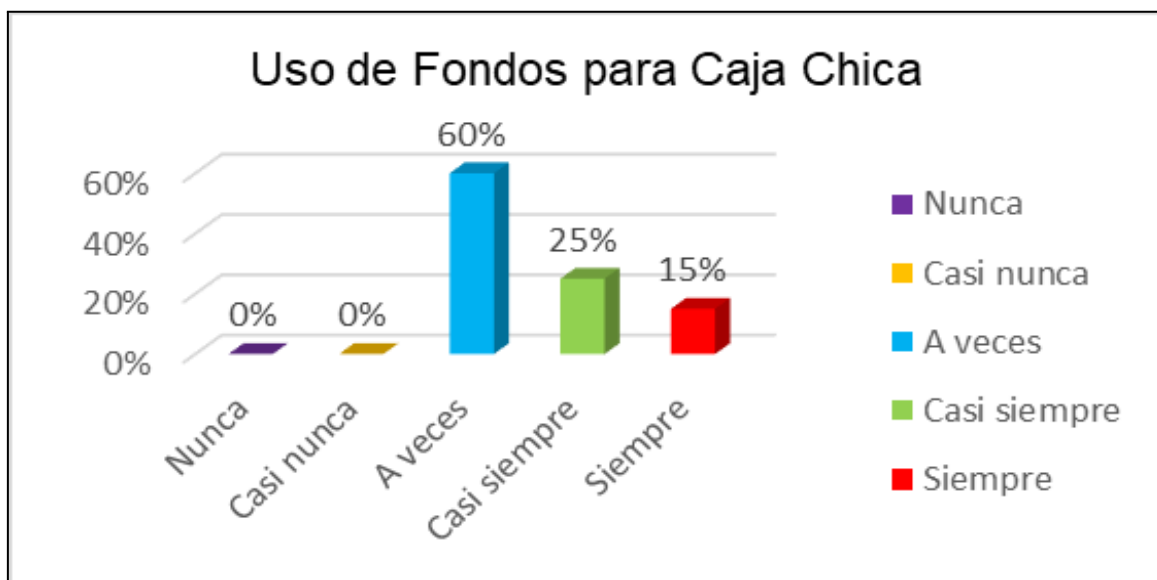


Figura 08: Frecuencia de Uso de Fondos para Caja Chica

Las cifras que reflejan en la tabla 8 y figura 8 muestran resultados respecto la norma del manejo de uso de fondos para Caja Chica, y según la pregunta planteada si su institución cuentan con la apertura de fondos para caja chica con fines de garantizar los

gastos menudos y urgentes y además si la persona asignada para manejo del mismo se realiza a través de la Resolución Directoral, el 60% de los encuestados contestaron “A veces”, seguido de 25% “Casi siempre” y finalmente el 15% indicaron “Siempre”, lo que significa que el nivel de la aplicación de la presente norma se encuentra entre regular y alto, debido a que el personal encargado no cuenta con experiencia suficiente para su cumplimiento de la norma.

Tabla 09: Frecuencia de Reposición y Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo: Su entidad ¿efectúa la reposición de fondos para pagos en efectivo dentro del plazo de 48 horas de recibida la solicitud correspondiente? y ¿si tiene implementado medidas correctivas para facilitar la operatividad de fondos para pagos en efectivo?

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje
Valores	Frecuencia		acumulado
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	0	0%	0%
A veces	13	65%	65%
Casi siempre	7	35%	100%
Siempre	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

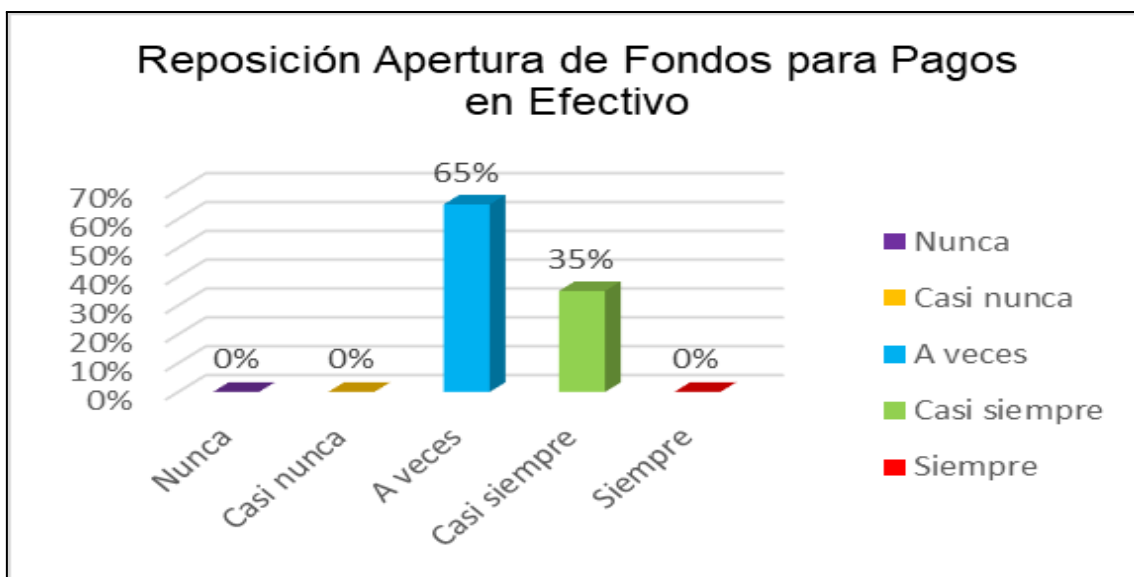


Figura 09: Frecuencia de Reposición Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo

Las cifras que reflejan en la tabla 9 y figura 9, muestran los resultados de la norma sobre la reposición y apertura de fondos para pagos en efectivo para ello se planteó la pregunta si en su entidad se efectúa la reposición de fondos para pagos en efectivo dentro del plazo de 48 horas de recibida la solicitud correspondiente y si tiene implementado medidas correctivas para facilitar la operatividad de fondos para pagos en efectivo, el 65% de los encuestados respondieron “A veces” seguido de 35% contestaron “Casi siempre”, no siendo seguros con sus respuestas en cuanto a la aplicación de esta normativa por parte de la persona encargado del área.

Tabla 10: Frecuencia de Arqueos Sorpresivos: ¿Su entidad realiza arqueos sorpresivos de las disponibilidades de fondos o dinero para pagos en efectivo? y ¿el personal encargado realiza arqueos de caja simultáneos de su entidad en los tiempos establecidos levantando a través de actas?.

Escala	de Promedio	de Porcentaje	Porcentaje
Valores	Frecuencia	válido	acumulado
Nunca	0	0%	0%
Casi nunca	12	60%	60%
A veces	8	40%	100%
	0	0%	100%
	0	0%	100%
	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

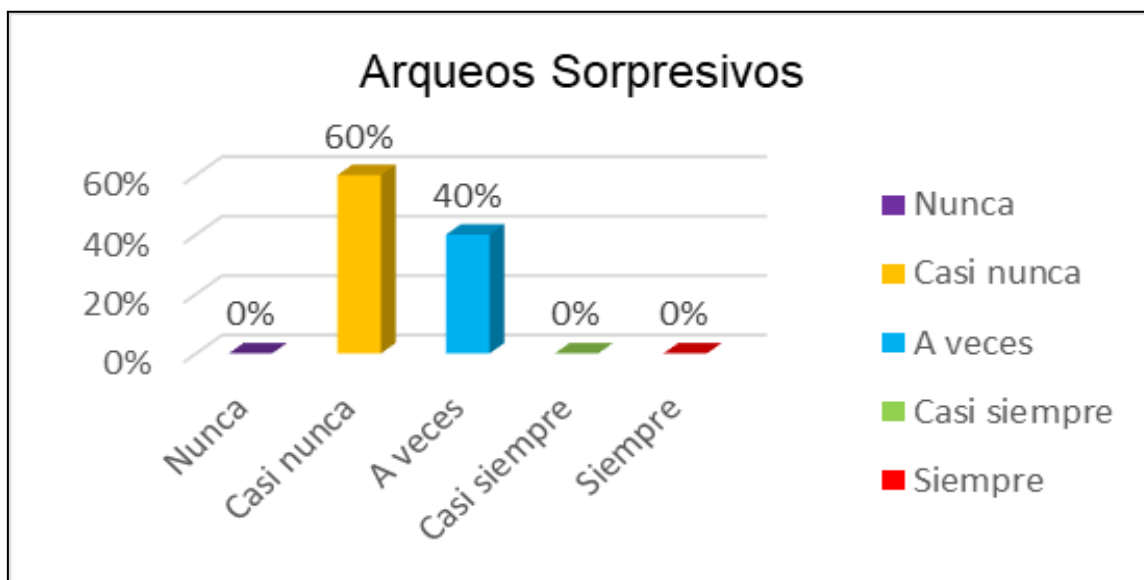


Figura 10: Frecuencia de Arqueos Sorpresivos

Las cifras que expresan en la tabla 10 y figura 10 muestran los resultados sobre la norma arqueos sorpresivos que debe realizar la autoridad competente para ello según las preguntas planteadas respecto la realización de arqueos sorpresivos de las

disponibilidades de fondos o dinero para pagos en efectivo y además si el personal encargado realiza arqueos de caja simultáneos de su entidad en tiempos establecidos levantando en el libro de actas de todo lo actuado, el 60% de encuestados contestaron “Casi nunca”, seguido de 40% expresaron “A veces” ocurre tal situación.

Objetivo específico 2

Determinar el nivel de gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao llave - 2023.

Tabla 11: Frecuencia de Gestión de Fondos de la oficina de tesorería de la unidad de gestión educativa local llave.

Escala	de Promedio	de Porcentaje válido	Porcentaje
Valores	Frecuencia		acumulado
Deficiente	0	0%	0%
Satisfactorio	1	5%	5%
Bueno	17	85%	90%
Muy bueno	2	10%	100%
Excelente	0	0%	100%
Total	20	100%	

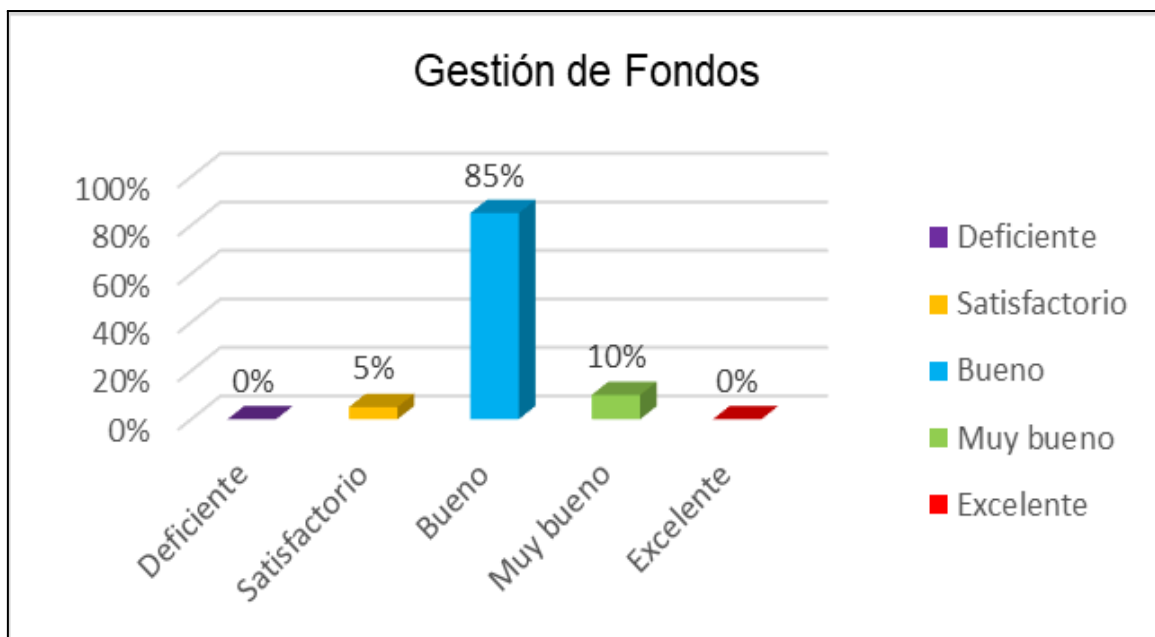


Figura 11: Frecuencia de Gestión de Fondos

Las cifras que reflejan en la tabla 11 y figura 11, muestran los resultados sobre el nivel de gestión de fondos de la oficina de tesorería de la unidad de gestión educativa local llave donde el 85% de los encuestados calificaron como “Bueno” seguido de 10% como “Muy bueno” y 5% como “Satisfactorio”, con ello podemos deducir que el nivel de gestión de fondos como ingresos, liquidez y pagos no se está logrando con eficiencia por parte del personal encargado de dicha área, esto debido a que viene asumiendo dicho cargo un personal nombrado de otra área.

Tabla 12: Frecuencia de Gestión de Ingresos

Escala	de	Promedio de Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente		0	0%	0%
Satisfactorio		0	0%	0%
Bueno		15	75%	75%
Muy bueno		5	25%	100%
Excelente		0	0%	100%
Total		20	100%	

Fuente: Elaboración propia

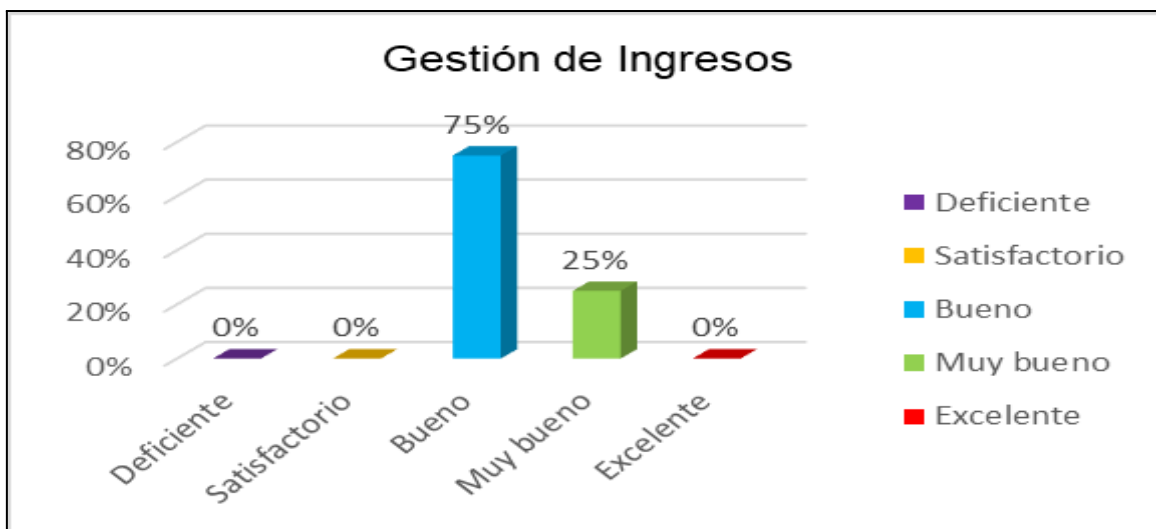


Figura 12: Frecuencia de Gestión de Ingresos

Las cifras que reflejan en la tabla 12 y figura 12, muestran los resultados de la encuesta respecto a la gestión de ingresos, para lo cual se plantearon cuatro interrogantes tales como si la entidad cuenta con lineamientos y disposiciones sobre aspectos operativos, de procedimientos o de registro, para la acreditación oportuna de los fondos en la Cuenta Única de Tesoro CUT, si la entidad como ente recaudador del sector público no financiero proporciona información sobre la estimación, determinación y percepción de sus flujos de ingresos financieros en los plazos y condiciones que determine la Dirección General del Tesoro Público, si la autoridad competente de su entidad obtiene ingresos por concepto de operaciones oficiales de crédito interno y externo y si sabe que los recursos provenientes por concepto de cobro de tasas, multas, ingresos no tributarios son recursos directamente recaudados, un promedio de 75% de encuestados calificaron como “Bueno” seguido de 25% como “Muy bueno” lo que indica que existe una ineficiente gestión de ingresos.

Tabla 13: Frecuencia de Gestión de Liquidez

Escala	de Promedio	de Porcentaje	Porcentaje acumulado
Valores	Frecuencia	válido	
Deficiente	0	0%	0%
Satisfactorio	13	65%	65%
Bueno	6	30%	95%
Muy bueno	1	5%	100%
Excelente	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

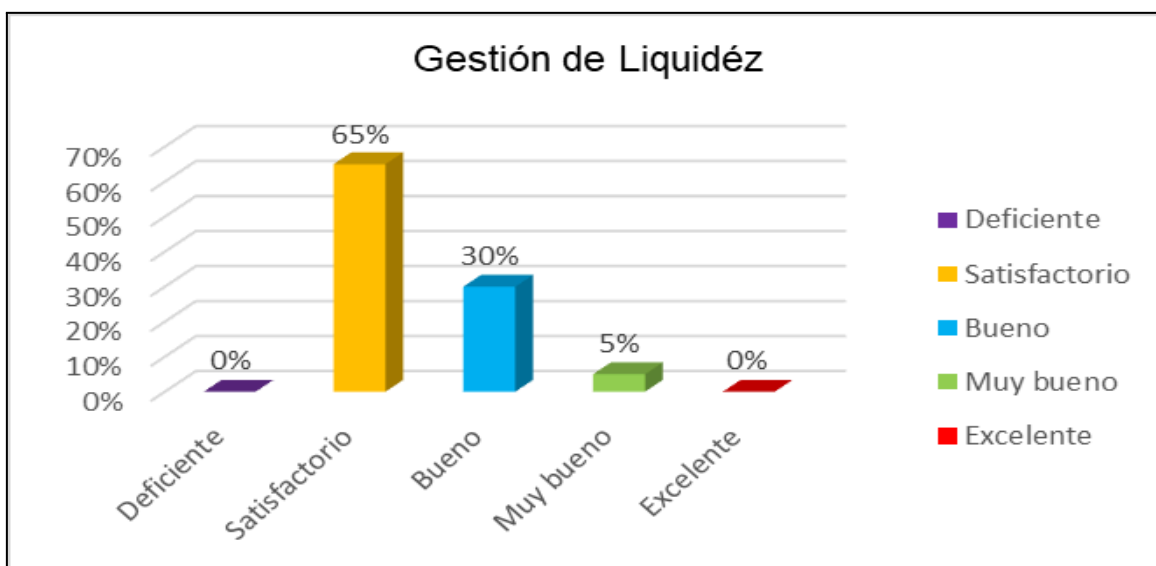


Figura 13: Frecuencia de Gestión de Liquidez

En referencia a la tabla 13 y figura 13, podemos apreciar los resultados de la encuesta sobre la gestión de liquidez, para lo cual se plantearon cuatro preguntas de la siguiente manera, si la autoridad competente de su entidad garantiza la disponibilidad de fondos para cumplir con sus obligaciones de pago oportuno, así mismo si su entidad recibe apoyo financiero temporal oportuno de la DGTP utilizando la CUT, además si la autoridad competente solicita fondos de reserva secundaria de liquidez constituido por los recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público y si en su entidad existe el equilibrio financiero de ingresos y gastos de acuerdo al principio de fungibilidad, en respuesta a estas

preguntas el 65% de encuestados indicaron como “Satisfactorio”, seguido de 30% como “Bueno” y finalmente el 5% calificaron como “Muy bueno” lo que significa que existe una gestión de liquidez satisfactorio por ser el porcentaje más elevado dentro de los encuestados con el 65 % en contraste y polo opuesto que que solo el 5% consideran como muy bueno. En Consecuencia la falta de previsión, gestión de presupuesto oportuno, control de ingresos y **gastos** los mismos que puede **generar** problemas de liquidez, como no **tener fondos** suficientes y oportunos para cumplir con las obligaciones financieras o pagar a **los** proveedores justo a tiempo acorde con el calendario de compromisos. La gestión ineficiente del flujo de **caja** puede limitar las oportunidades de inversión.

Tabla 14: Frecuencia de Gestión de Pagos

Escala de Valores	Promedio de Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	0	0%	0%
Satisfactorio	0	0%	0%
Bueno	15	75%	75%
Muy bueno	5	25%	100%
Excelente	0	0%	100%
Total	20	100%	

Fuente: Elaboración propia

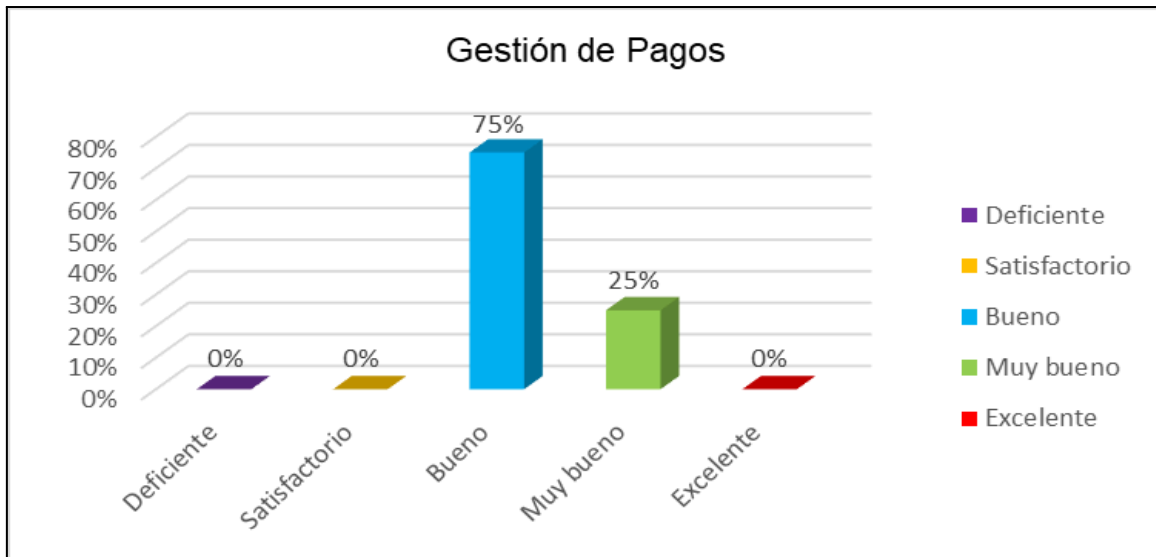


Figura 14: Frecuencia de Gestión de Pagos

En referencia a la tabla y figura 14, los resultados de la encuesta muestran sobre la gestión de pagos, las cuales fueron evaluados mediante cuatro preguntas tales como si creen que la unidad responsable de su entidad reconoce la obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, y si devenga oportunamente el pago de obligaciones, además cumple en registrar sus obligaciones en 100% hasta el 31 de diciembre del año fiscal y si el director general de administración autoriza oportunamente el pago de obligaciones debidamente formalizadas, al respecto el 75% de encuestados perciben que la gestión de pago es “Bueno” y 25% de los trabajadores expresaron como “Muy bueno”, lo que significa que existe una gestión ineficaz respecto a pago de las obligaciones contraídas entre el deudor y el acreedor.

4.2. INFERENCIA ESTADÍSTICA

La inferencia estadística se utilizó con el fin de contrastar las hipótesis centradas en verificar si una premisa específica relacionada con un parámetro de la población, concuerda con la evidencia observada en la muestra empírica.

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Para contrastar la hipótesis general se realizó el siguiente proceso:

Prueba de Normalidad

Se realizó con la finalidad de determinar la prueba estadística a utilizar, para ello se plantearon la siguiente probabilidad como sigue:

H0: Los datos se ajustan a la distribución normal.

H1: Los datos no se ajustan a la distribución normal.

El nivel de significancia = 5% que es igual a: 0.05

Si el P valor < 0.05 se dice que los datos no se ajustan a una distribución normal.

Dicho planteamiento se hizo con el objetivo de verificar la normal distribución de datos de la población, a continuación se tiene la siguiente tabla:

Tabla 15: Prueba de normalidad

Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
Aplicación de la Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería	,887	20	,023
Gestión de Fondos	,870	20	,012

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 15, se observa que el grado de libertad es 20, siendo la muestra poblacional menor a 50, la misma que afirma que la prueba a utilizar fué el de Shapiro-Wilk, así mismo el nivel de significancia es 0,023 para la variable 1 y 0,012 para la variable 2, siendo ambos Sig. < a 0.05, estas cifras nos indica que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto es aplicable la prueba del coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Tabla 16: Validez del instrumento (alfa Cronbach)

Para obtener el Alfa de Cronbach se utilizó la estadística IBM SPSS Statistics Visor 27:

Alfa de Cronbach	N de elementos
,724	28

Valor alfa de Cronbach: aplicado a 28 elementos resultó 0,724, que se ubica entre (0,72 y 0,99), por lo tanto se afirma que el instrumento es de excelente confiabilidad.

Análisis de la hipótesis General

Ho: Hipótesis Nula

La Aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026, no se relaciona directamente con la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023.

H1: Hipótesis Alternativa

La Aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026, se relaciona directamente con la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023.

Nivel de significancia 0,05

Valor Tabular con $\alpha = 0.05$ y $n-2= 20-2=18$ grado de libertad

Tabla 17: Coeficiente de Rango de Spearman para la variable aplicación de las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería.

Items	Valor Max.	Valor Mín.	Rango	D²
1	5	2	3	9
2	4	2	2	4
3	4	2	2	4
4	3	2	1	1
5	3	2	1	1
6	3	1	2	4
7	4	2	2	4
8	3	1	2	4
9	3	2	1	1
10	3	1	2	4
11	4	3	1	1

12	5	3	2	4
13	4	3	1	1
14	3	2	1	1
15	2	1	1	1
16	3	2	1	1
			Total	45

Fuente: Base de Datos del Autor

Tabla 18: Coeficiente de Rango de Spearman de la variable Gestión de Fondos.

Items	Valor Max.	Valor Mín.	Rango	D ²
17	4	2	2	4
18	3	0	3	9
19	5	2	3	9
20	5	3	2	4
21	4	2	2	4
22	3	1	2	4
23	3	2	1	1
24	4	1	3	9
25	4	1	3	9
26	5	1	4	16
27	4	3	1	1
28	5	3	2	4

Fuente: Base de Datos del Autor

Con los datos que se tiene empezamos a medir la asociación y/o relación existente entre dos variables para ello tenemos calculado la suma de rango al cuadrado, de ambas variables en estudio que es $45+74=119$; reemplazamos en la siguiente fórmula, con una muestra poblacional de 20:

$$\text{Rho} = 1 - \frac{6 \sum D^2}{n(n^2 - 1)}$$

$$\text{Rho} = 1 - \frac{6(119)}{20(20^2 - 1)}$$

$$\text{Rho} = 1 - \frac{714}{20(399)}$$

$$\text{Rho} = 1 - \frac{714}{7980}$$

$$\text{Rho} = 1 - 0.0894736842105$$

$$\text{Rho} = 0.9105263157894737$$

Decisión: Con el resultado obtenido podemos señalar que la correlación de las variables es fuerte y positiva a nivel de la muestra, por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa.

Estadística de Prueba:

La prueba de correlación de las variables a nivel de la población se halló de la siguiente manera:

$$t = \frac{r_s}{\sqrt{\frac{1 - r^2}{n - 2}}}$$

$$t = \frac{0.910526}{\sqrt{\frac{1 - 0.910526^2}{20 - 2}}}$$

$$t = \frac{0.910526}{\sqrt{\frac{1 - 0.829058}{18}}}$$

$$t = \frac{0.910526}{\sqrt{\frac{0.1709418}{18}}}$$

$$t = \frac{0.910526}{\sqrt{0.009496768}}$$

$$t = \frac{0.910526}{0.097451}$$

$$t = 9.3434$$

Regla de Decisión: Usando la tabla t de Student o calculadoras estadísticas, el valor crítico para 18 grados de libertad y $\alpha = 0.05$ es aproximadamente 2.101. Dado que nuestro valor t calculado es (9.34) mayor que la tabla t Student, por lo mismo rechazamos la hipótesis nula, por consiguiente aceptamos la hipótesis alterna lo que indica que la aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería - R.D N° 026, se relaciona directamente con la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023.

4.3. DISCUSIÓN

El resultado obtenido **para el primer objetivo específico** “determinar el nivel de aplicación de las Normas del Sistema de Tesorería -R.D N° 026 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave”, los resultados encontrados revelaron que el 70% de los encuestados apreciaron que “A veces” se cumplen con aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería, seguido del 30% perciben que “Casi nunca” se cumple con la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería, lo que afirma que existe un nivel medio de aplicación de normas de tesorería, la misma que concuerda con la tesis de Ñaccha & Arias (2019), titulada "Sistema de Tesorería y su Incidencia en la Gestión Financiera de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, Año 2018", sus resultados de su investigación también revelaron que el Área de Gestión Financiera del Municipio no ha

puesto en práctica procedimientos, políticas, instructivos y manuales relacionados con el funcionamiento interno de la Unidad de Tesorería. En lugar de ello, solo se cuenta con normas generales proporcionadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Por su parte Arteta (2018) en una parte de sus conclusiones indica que no se cumplen adecuadamente con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería; el director general de administración no ha impartido oportunamente las directivas para la ejecución financiera de los gastos; la documentación sustentatoria para el registros de ingresos y gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF- SP) no es completa.

El resultado obtenido para el **segundo objetivo específico** “determinar el nivel de gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave”, los hallazgos demostraron que el 85% de encuestados afirmaron que la gestión de fondos es “Bueno”, seguido de 10% calificaron como “Muy Bueno” y finalmente un 5% apreciaron como “Satisfactorio” lo que nos demuestra que la gestión de fondos respecto a los ingresos, liquidez y pagos es de nivel medio. Estos resultados coinciden en parte con la investigación de Chipana & Coa (2022), su objetivo fué determinar la relación entre el manejo del efectivo y los fondos públicos en el ámbito de las normas de tesorería en una municipalidad distrital alto andina, especialmente en las normas que lo contemplan y tipifican, concluyendo que existe una correlación significativa entre estas variables; esto implica que un mejor manejo del efectivo se traduce en una mayor efectividad en la gestión de los fondos públicos. Por su parte Ñaccha & Arias (2019), evidencia que el 15% de los encuestados está completamente de acuerdo con desarrollar un manual de procedimientos de pagos internos adicional a lo establecido en la Ley Financiera y su reglamento, por otro lado señala un incumplimiento de la normativa legal emitida por la DGETP respecto al procedimiento de pago, demostrando que sólo el 8% de los encuestados expresó estar de acuerdo con la correcta aplicación del procedimiento de pago establecido por la ley para garantizar un desempeño financiero adecuado.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Para el objetivo general: Tras haber determinado la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería y su relación con la gestión de fondos, los resultados revelaron que existe una correlación positiva muy alta de (0.91), ya se encuentra en el rango de (0,9 a 0,99), según la tabla del *Rango de Spearman*, por otro lado las cifras de la encuesta revelaron que el 70% de los encuestados apreciaron que “A veces” y 30% perciben “Casi nunca” se cumplen con aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería, en cuanto a la gestión de fondos el 85% de los encuestados opinaron como “Bueno”, y 10% calificaron como “Muy Bueno” y 5% afirman que fué “Satisfactorio”.

SEGUNDA: En relación al objetivo específico 1, la investigación ha demostrado que el nivel de aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería se efectúa de manera ineficiente porque sus resultados reflejan que el 70% de encuestados contestaron “A veces”, seguido de 30% “Casi nunca” cumplen con la aplicación adecuada de las normas, tales resultados nos confirman que no están constantemente actualizados con la dación normativa del diario el peruano en tanto que 30% tienen un nivel inadecuado de aplicación de la normas a falta de una correcta interpretación y alcance de las normativas existentes sobre el particular. Así lo confirmaron los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilave.

TERCERA: En relación al objetivo específico 2, los resultados de la investigación demostraron que el 85% de encuestados apreciaron que la gestión de fondos es “Bueno”, seguido de 10% calificaron como “Muy Bueno” y finalmente un 5% apreciaron como “Satisfactorio” lo que significa que la gestión de fondos respecto a los ingresos,

liquidez y pagos se encuentra en un nivel ineficiente de manejo, así lo afirman los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilave.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a la institución realizar contrataciones de personal con el perfil adecuado al área y efectuar capacitaciones permanentes a fin de fortalecer las prácticas de la aplicación adecuada de las normas generales del sistema nacional de tesorería y por ende mejorar la gestión de fondos de la institución, tanto de ingresos, liquidez y pagos implementando nuevas políticas operativas más efectivas de gestión a través de la buena práctica de aplicación de normas.

SEGUNDA: Se recomienda capacitar al personal del área de tesorería o quienes hagan las veces, a fin de implementar la cultura de estar al día con la promulgación, revisión, lectura, e interpretación de las leyes en materia del Sistema Nacional de Tesorería a fin de mejorar el nivel óptimo de la aplicación de las normas y alcanzar una gestión eficiente y eficaz del manejo de fondos del Tesoro Público e Ingresos Propios transferidos presupuestalmente a la institución materia del presente estudio..

TERCERA: Para mejorar el nivel de gestión de fondos se recomienda realizar un trabajo coordinado entre las áreas del Sistema Nacional de Presupuesto y el Sistema Nacional de Tesorería, así como la implementación de un sistema de gestión más eficiente a fin de optimizar la gestión de ingresos, gestión de liquidez y gestión de pagos en cumplimiento a los objetivos y metas establecidas el POA de la institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Arteta Olvea, M. Y. (2019). *El control interno y su incidencia en la gestión de tesorería de las universidades públicas de la región Puno* [Universidad Nacional del Altiplano]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/4021840>
- Atencio Apomayta, Y. D. (2021). *Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018* [Universidad Privada San Carlos]. <http://34.127.45.135/handle/UPSC%20S.A.C./189>
- BCRP. (s. f.). *GLOSARIO BCRP*. Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/t.html>
- Billin. (s. f.). ¿Qué son los Fondos Públicos? Definición - Glosario Billin. *Billin*. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://www.billin.net/glosario/definicion-fondos-publicos/>
- BN. (s. f.). *TERMINOLOGIA QUE UTILIZA EL BANCO DE LA NACIÓN, EN EL AMBITO DE SUS FUNCIONES*. BANCO DE LA NACIÓN. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de https://www.bn.com.pe/buscador.asp?cx=003847541416165228010%3Axzvlv0cdk_a&cof=FORID%3A10&ie=ISO-8859-1&sa=%C2%A0%C2%A0&q=GLOASARIO
- Carrera Chávez, P. N., & Diaz Perez, R. J. (2023). *Las normas generales de tesorería y su incidencia en el manejo de los fondos públicos de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, periodo 2020* [Universidad Nacional Amazonica Madre De Dios]. <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/980>
- Castellano Actual. (2013, julio 19). ¿Es “cartas fianza” o “cartas fianzas”? *Universidad de Piura*. <https://www.udep.edu.pe/castellanoactual/es-cartas-fianza-o-cartas-fianzas/>
- Cedeño Basurto, J. K. (2019). *Diseño de un manual de control interno para el área de tesorería de la empresa Servidiva SA* [B.S. thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/44091>

- Chipana Flores, R., & Coa Mamani, J. V. (2022). *Evaluación del manejo del efectivo en el entorno a las normas generales de tesorería, para el manejo de fondos públicos en una municipalidad distrital alto andina al sur del Perú* [Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5968>
- CMF Educa. (s. f.). *CMF Educa—¿Qué es el Cheque?* CMF Educa - Comisión para el Mercado Financiero. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de <https://www.cmfeduca.cl/educa/621/w3-article-27528.html>
- Cuba, M. M., Mayta, R. W. C., & Minaya, J. L. F. (2023). Sistema nacional de tesorería para la gestión de recursos públicos Ugel 04, Lima 2018: Sistema do tesouro nacional de gestão de recursos públicos Ugel 04, Lima 2018. *Brazilian Journal of Business*, 5(1), 245-256. <https://doi.org/10.34140/bjbv5n1-015>
- De La Cruz Medina, R., & Medina Gómez, R. (2021). *Sistema de tesorería como herramienta de gestión pública y sus Incidencias en la Municipalidad Provincial de la Mar, 2017* [Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2002>
- Decreto Legislativo N.º 1441.* (2018). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201361-1441>
- Depósitos a plazos.* (2010). FINANZAS PARA TODOS. <https://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/productosbancariosahorro/depositosaplazo.html>
- Diaz Huaman, L. (2022). *Control Interno y Gestión de Tesorería en la Municipalidad Provincial de Churcampa, Huancavelica—2018.* <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3451>
- El Peruano. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería—DECRETO LEGISLATIVO - N° 1441 -*. <http://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1692078-16>
- ENAEG. (s. f.). *GLOSARIO DE SISTEMA PRESUPUESTARIO*. ENAEG. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://enaeg.edu.pe/>

- Fernández Chauca, K., & Lagos Gutiérrez, R. (2022). *Control Interno y Gestión de Tesorería en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huamanga, Ayacucho-2020* [Universidad Peruana los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4843>
- Flores Gómez, G. J. (s. f.). *Control Interno en la Banca* [PhD Thesis]. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/20812>
- Granados Caso, T. B. (2021). *Relación entre el control interno gubernamental y la gestión de tesorería en el Gobierno General de Junín, periodo 2020* [Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4427>
- Guerrero Omar. (2000). *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Fondo de Cultura Económica. http://omarguerrero.org/_articulos/APlexico.pdf
- INDECI. (2006). *APROBACION Y DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA*. <http://sinpad.indeci.gob.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-002-05.%20Aprobacion%20y%20Difusion%20del%20PIA.pdf>
- Jimenez Jose. (2015). *Instrumentos de Gestión de la Gerencia Central de Finanzas*. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3750_7.pdf
- “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, Pub. L. No. Ley N.º 28693, 315174 al 315182. (2006). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28693.pdf>
- Martín, N. A., & Bacci, E. L. (2015). *Evolución de la cuenta única del tesoro en la provincia de Rio Negro* [PhD Thesis, Universidad Nacional del Sur]. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1670_MartinNA.pdf
- Martins, C. (2018, julio 4). *Teoría de la Eficiencia para el control de la tesorería y gastos—Blog KeyANDCloud*. KEYANDCLOUD.com, programa de facturación. <https://www.keyandcloud.com/teoria-de-la-eficiencia-en-tesoreria/>
- MEF. (s. f.-a). *Glosario de Presupuesto Público*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=1

00239&lang=es-ES&view=glossaries&catid=2&limit=15

- MEF. (s. f.-b). *Recursos Públicos*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=category&id=654&lang=es-ES
- MEF. (s. f.-c). *Subcuentas bancarias de gasto*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=article&catid=27&id=204&lang=es-ES
- MEF. (s. f.-d). *Unidad Ejecutora*. MEF. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100330&view=article&catid=375&id=375&lang=es-ES
- Mendoza Valeriano, L. L., & Rojas Santander, K. Y. (2021). *Control interno en la gestión de tesorería en la Municipalidad distrital de Chicla, Huarochirí, Lima, año 2020* [Universidad de San Martín de Porres]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3039205>
- MPM. (s. f.). *Reglamento de Organización y Funciones*. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/web/doc_gestion/rof.php
- Ñaccha Cáceres, K. Y., & Arias Quijano, D. Y. (2019). *Sistema de tesorería y su incidencia en la gestión financiera de la municipalidad distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017* [Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3456>
- Paola et al., P.W.C. (2014). La función de tesorería desde una nueva perspectiva—Posicionamiento Global de la Tesorería. *Santa Cruz de Tenerife, marzo* de. <https://www.pwc.es/es/auditoria/treasury-finance-risk/assets/posicionamiento.europeo-funcion-tesoreria.pdf>

- Perez Coral, A. Y. (2022). *Influencia del control interno en la contabilidad de la empresa “Sierra Andina” SAC en el distrito de Independencia, Huaraz-2018* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/28252>
- PERÚ: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. (2006). *Resolución de Contraloría N° 072-98-CG - InfoPublic*.
<https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/resolucion-de-contraloria-072-98-cg>
- Qonto España. (2022, abril 22). *Cómo gestionar con eficacia la tesorería de una empresa—Qonto*. Qonto - Blog.
<https://qonto.com/es/blog/gestion-empresa/cashflow/gestion-tesoreria>
- Quispe Huamanchahua, S. (2022). *Control interno y gestión de tesorería en colaboradores de una Universidad de Lima Metropolitana, 2021* [Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1654>
- ROJAS, M., JAIMES, L., & VALENCIA, M. (2018). Efectividad, eficacia y eficiencia en equipos de trabajo. *Revista espacios*, 39(06).
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/18390611.html>
- Salas, M. (2017). *SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA*.
<https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/04%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20TESORERIA/SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20TESORERIA.pdf>
- SEMAN PERÚ SAC. (2023). *Lineamiento para la gestión de Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5162924/LINEAMIENTO_ENCARGATURAS.pdf
- Sucasaca Sucasaca, R. (2021). *La gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel-San Roman—Puno, año 2020* [Universidad

- José Carlos Mariátegui]. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1182>
- Thompson, I. (2006). *DEFINICIÓN DE ECONOMÍA - Promonegocios.net*.
<https://www.promonegocios.net/economia/definicion-economia.html>
- UGEL ANTA. (s. f.). *Órgano de Control Institucional – UGEL ANTA*. UGEL ANTA.
Recuperado 11 de noviembre de 2023, de
<https://www.ugelanta.gob.pe/organo-de-control-institucional/>
- Velásquez Torres María Luisa. (2008). *SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*.
- Zafra Valverde, J. (2015). *Teoría fundamental del estado*. Universidad de Navarra.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=36584>
- Atencio Apomayta, Y. D. (2021). *Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018* [Universidad Privada San Carlos].
<http://34.127.45.135/handle/UPSC%20S.A.C./189>
- BCRP. (s. f.). *GLOSARIO BCRP*. Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/t.html>
- Billin. (s. f.). ¿Qué son los Fondos Públicos? Definición - Glosario Bilin. *Bilin*. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://www.billin.net/glosario/definicion-fondos-publicos/>
- BN. (s. f.). *TERMINOLOGÍA QUE UTILIZA EL BANCO DE LA NACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES*. BANCO DE LA NACIÓN. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de https://www.bn.com.pe/buscador.asp?cx=003847541416165228010%3Axzvlv0cdk_a&cof=FORID%3A10&ie=ISO-8859-1&sa=%C2%A0%C2%A0&q=GLOASARIO
- “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, Pub. L. No. Ley N.º 28693, 315174 al 315182. (2006). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28693.pdf>
- Carrera Chávez, P. N., & Diaz Perez, R. J. (2023). *Las normas generales de tesorería y su incidencia en el manejo de los fondos públicos de la Dirección Regional de*

- Educación de Madre de Dios, periodo 2020* [Universidad Nacional Amazónica Madre De Dios]. <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/980>
- Castellano Actual. (2013, julio 19). ¿Es “cartas fianza” o “cartas fianzas”? *Universidad de Piura*. <https://www.udep.edu.pe/castellanoactual/es-cartas-fianza-o-cartas-fianzas/>
- Comexperu (2024). *En 2023, no se ejecutaron S/ 1,100 millones del sector salud*, Semanario 1195. Recuperado de [http.comexperu.org.pe/articulo/en-2023-no-se-ejecutaron-s-110-0-millones-del-sector-salud](http://comexperu.org.pe/articulo/en-2023-no-se-ejecutaron-s-110-0-millones-del-sector-salud).
- Cedeño Basurto, J. K. (2019). *Diseño de un manual de control interno para el área de tesorería de la empresa Servidiva SA* [B.S. thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/44091>
- Chipana Flores, R., & Coa Mamani, J. V. (2022). *Evaluación del manejo del efectivo en el entorno a las normas generales de tesorería, para el manejo de fondos públicos en una municipalidad distrital alto andina al sur del Perú* [Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5968>
- CMF Educa. (s. f.). *CMF Educa—¿Qué es el Cheque?* CMF Educa - Comisión para el Mercado Financiero. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de <https://www.cmfeduca.cl/educa/621/w3-article-27528.html>
- Cuba, M. M., Mayta, R. W. C., & Minaya, J. L. F. (2023). Sistema nacional de tesorería para la gestión de recursos públicos Ugel 04, Lima 2018: Sistema do tesouro nacional de gestão de recursos públicos Ugel 04, Lima 2018. *Brazilian Journal of Business*, 5(1), 245-256. <https://doi.org/10.34140/bjbv5n1-015>
- De La Cruz Medina, R., & Medina Gómez, R. (2021). *Sistema de tesorería como herramienta de gestión pública y sus Incidencias en la Municipalidad Provincial de la Mar, 2017* [Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2002>
- Decreto Legislativo N.º 1441. (2018).

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201361-1441>

Depósitos a plazos. (2010). FINANZAS PARA TODOS.

<https://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/productosbancariosahorro/depositosaplazo.html>

Díaz Huaman, L. (2022). *Control Interno y Gestión de Tesorería en la Municipalidad Provincial de Churcampa, Huancavelica—2018.*

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3451>

El Peruano. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería—DECRETO LEGISLATIVO - N° 1441 -.*

<http://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1692078-16>

ENAEG. (s. f.). *GLOSARIO DE SISTEMA PRESUPUESTARIO*. ENAEG. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://enaeg.edu.pe/>

Flores Gómez, G. J. (s. f.). *Control Interno en la Banca* [PhD Thesis]. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/20812>

Granados Caso, T. B. (2021). *Relación entre el control interno gubernamental y la gestión de tesorería en el Gobierno General de Junín, periodo 2020* [Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4427>

Guerrero Omar. (2000). *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Fondo de Cultura Económica. http://omarguerrero.org/_articulos/APlexico.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 6). México Mc Graw-Hill. <https://cmaspUBLIC2.ihmc.us/rid=1M7BV0046-FSY1Y8-1PHY/Yarliz%20Mora.pdf>

INDECI. (2006). *APROBACION Y DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA*. <http://sinpad.indec.gov.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-002-05.%20Aprobacion%20y%20Difusion%20del%20PIA.pdf>

Jimenez Jose. (2015). *Instrumentos de Gestión de la Gerencia Central de Finanzas*. https://www.mpf.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3750_7.pdf

- Martín, N. A., & Bacci, E. L. (2015). *Evolución de la cuenta única del tesoro en la provincia de Rio Negro* [PhD Thesis, Universidad Nacional del Sur].
http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1670_MartinNA.pdf
- Martins, C. (2018, julio 4). *Teoría de la Eficiencia para el control de la tesorería y gastos—Blog KeyANDCloud*. KEYANDCLOUD.com, programa de facturación.
<https://www.keyandcloud.com/teoria-de-la-eficiencia-en-tesoreria/>
- MEF. (s. f.-a). *Glosario de Presupuesto Público*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100239&lang=es-ES&view=glossaries&catid=2&limit=15
- MEF. (s. f.-b). *Recursos Públicos*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=category&id=654&lang=es-ES
- MEF. (s. f.-c). *Subcuentas bancarias de gasto*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=article&catid=27&id=204&lang=es-ES
- MEF. (s. f.-d). *Tesoro Público*. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Recuperado 3 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&lang=es-ES&view=category&id=656
- MEF. (s. f.-e). *Unidad Ejecutora*. MEF. Recuperado 10 de noviembre de 2023, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100330&view=article&catid=375&id=375&lang=es-ES
- Mendoza Valeriano, L. L., & Rojas Santander, K. Y. (2021). *Control interno en la gestión de tesorería en la Municipalidad distrital de Chicla, Huarochirí, Lima, año 2020* [Universidad de San Martín de Porres].

- <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3039205>
- MPM. (s. f.). *Reglamento de Organización y Funciones*. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/web/doc_gestion/rof.php
- Muguiru, A. (2018, octubre 17). Diseño de investigación. Elementos y características. *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/disenio-de-investigacion/>
- Neme, O., Valderrama, A. L., Vázquez, Á. M. (2019). *Organizaciones de la sociedad civil y objetivos de desarrollo del milenio: El caso del PCS*. Espiral (Guadalajara), 21(60), 131-177.
- Ñaccha Cáceres, K. Y., & Arias Quijano, D. Y. (2019). Sistema de tesorería y su incidencia en la gestión financiera de la municipalidad distrital de Marcará, provincia de Carhuaz, año 2017 [Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3456>
- Perez Coral, A. Y. (2022). *Influencia del control interno en la contabilidad de la empresa "Sierra Andina" SAC en el distrito de Independencia, Huaraz-2018* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/28252>
- PERÚ: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. (2006). *Resolución de Contraloría N° 072-98-CG - InfoPublic*. <https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/resolucion-de-contraloria-072-98-cg>
- Qonto España. (2022, abril 22). *Cómo gestionar con eficacia la tesorería de una empresa—Qonto*. Qonto - Blog. <https://qonto.com/es/blog/gestion-empresa/cashflow/gestion-tesoreria>
- Quispe Huamanchhua, S. (2022). *Control interno y gestión de tesorería en colaboradores de una Universidad de Lima Metropolitana, 2021* [Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1654>
- Rivera Quispe, A., & Yaranga Cardenas, I. D. (2020). *El control interno y su incidencia en*

la gestión administrativa del área de tesorería de la municipalidad provincial de Oxapampa, año 2019 [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
<http://45.177.23.200/handle/undac/1985>

ROJAS, M., Jaimes, L., & Valencia, M. (2018). Efectividad, eficacia y eficiencia en equipos de trabajo. *Revista espacios*, 39(06).
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/18390611.html>

Salas, M. (2017). *SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA*.
[https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVO S%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/04%20SIST. T.%20ADM.%20DE%20TESORERIA/SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20TESORERIA.pdf](https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVO%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/04%20SIST.%20ADM.%20DE%20TESORERIA/SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20TESORERIA.pdf)

SEMAN PERÚ SAC. (2023). *Lineamiento para la gestión de Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5162924/LINEAMIENTO_ENCARGATURAS.pdf

Sucasaca Sucasaca, R. (2021). La gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel-San Roman–Puno, año 2020 [Universidad José Carlos Mariátegui]. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1182>

Thompson, I. (2006). DEFINICIÓN DE ECONOMÍA - Promonegocios.net.
<https://www.promonegocios.net/economia/definicion-economia.html>

UGEL ANTA. (s. f.). Órgano de Control Institucional – UGEL ANTA. UGEL ANTA. Recuperado 11 de noviembre de 2023, de <https://www.ugelanta.gob.pe/organo-de-control-institucional/>



ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

TÍTULO: NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO ILAVE- 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General: ¿Cuál es el tipo de relación entre la aplicación de las Normas Generales de Tesorería y la Gestión de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de aplicación de las normas generales de tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023? ¿Cuál es el nivel de gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería -Ley N° 1441 y su relación con la Gestión de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la aplicación de las Normas del Sistema de Tesorería -Ley N° 1441 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023. Determinar el nivel de gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.</p>	<p>Hipótesis general: La Aplicación de las normas generales del sistema de tesorería-Ley N° 1441 se relaciona positivamente con la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave-2023.</p> <p>Hipótesis específicas: Existe un nivel inadecuado de la aplicación de las normas generales del sistema nacional de tesorería, Ley N° 1441 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023. Existe un nivel inadecuado de la gestión de fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL El Collao Ilave - 2023.</p>	<p>Tipo de Investigación: Descriptivo Nivel de Investigación: Descriptivo correlacional de corte transversal Metodología: Hipotético - Deductivo Diseño: No Experimental y de enfoque cuantitativo Población: constituida por 20 entre Profesionales Directivos, Especialistas administrativos y Técnicos. Muestra: No Probabilístico por lo que se tomará la totalidad de la población que son 20</p>	<p>Técnicas de Recolección de datos: Encuesta Instrumento: Cuestionario Estadística: Descriptiva y correlacional.</p>

Anexo 02: Planteamiento del cuestionario

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Título: NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA-R.D N°026 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO ILAVE- 2023

La encuesta es anónima y se requiere la veracidad del caso en su respuesta. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con un "X" o con un aspa.

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE 1: Aplicación de normas generales del sistema nacional de tesorería. Considerando la siguiente escala valorativa de Likert:

- Siempre : 5
Casi siempre : 4
A veces : 3
Casi nunca : 2
Nunca : 1

Normas Generales de Tesorería	Variable 1: Aplicación de la NGT	Aplicación de la NGT				
		Valores				
		5	4	3	2	1
NGT N°01 UNIDAD DE CAJA	1. ¿Cree Ud, que el personal encargado de caja cumple con la centralización y/o registro de la totalidad de los recursos financieros de la entidad al final de la jornada?.					
	2. ¿Cree Ud, que el personal encargado logra con efectividad en la captación y aplicación de los recursos y facilita el proceso de toma de decisiones financieras?.					
NGT N°02 MANEJO DE FONDOS	3. ¿Su institución tiene aperturado Subcuentas en el Banco de la Nación relacionado con la cuenta única autorizada por la Dirección General del Tesoro Público?.					
	4. Para Ud, es cierto que las subcuentas no podrán recibir abonos, sólo cargos?.					

NGT N°03 FACULTAD PARA EL MANEJO DE CUENTAS Y SUBCUENTA S BANCARIAS.	5. En su entidad el manejo de las cuentas y subcuentas del Tesoro Público se han autorizado a más de un funcionarios a asumir la representación de la entidad ante el Banco de la Nación?.					
	6. La autoridad competente efectúa la vacancia de funcionarios autorizados en el manejo de subcuentas y comunica al Banco de la Nación dentro de las veinticuatro horas de producido el caso.					
NGT N°04 APERTURA DE CUENTAS Y SUBCUENTA S BANCARIAS.	7. Su entidad a través de quien haga sus veces realiza eficientemente el control del movimiento de fondos públicos?.					
	8. El personal encargado cumple con efectividad con realizar los informes, reportes, apertura de cuentas y subcuentas sobre cargos y abonos efectuados en las cuentas y subcuentas bancarias?.					
NGT N° 05 USO DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO	9. ¿Su entidad maneja los Fondos para Pagos en Efectivo suficientemente para atender los gastos menudos y urgentes?					
	10. ¿Se rinden cuentas documentadas de manera oportuna para solicitar la reposición de nuevos fondos?					
NGT N°06 USO DE FONDOS PARA CAJA CHICA	11. ¿Su entidad cuenta con la apertura de fondos para caja chica con fines de garantizar los gastos menudos y urgentes?					
	12. ¿La persona asignada para manejo de fondo de caja chica se realiza a través de la Resolución Directoral?.					
NGT N° 07 REPOSICIÓN APERTURA DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO	13. Su entidad efectúa la reposición de fondos para pagos en efectivo dentro del plazo de 48 horas de recibida la solicitud correspondiente?.					
	14. En su entidad está implementado medidas correctivas para facilitar la operatividad de fondos para pagos en efectivo?					
NGT N° 08 ARQUEOS SORPRESIVOS	15. ¿Su entidad realiza arqueos sorpresivos de las disponibilidades de fondos o dinero para pagos en efectivo?.					
	16. ¿El personal encargado realiza arqueos de caja simultáneos de su entidad en los tiempos establecidos levantando a través de actas?.					

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE 2: Gestión de Fondos y/o Tesorería

Considerar la siguientes escala valorativa

ESCALA DE LIKERT: Excelente = 5, Muy bueno = 4, Bueno = 3, Satisfactorio = 2,

Deficiente = 1

CUESTIONARIO	VALORES				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1 - Gestión de Ingresos					
17. Su entidad cuenta con lineamientos y disposiciones sobre aspectos operativos, de procedimiento o de registro, para la acreditación oportuna de los Fondos Públicos en la CUT (Cuenta Única de Tesoro)?					
18. Su entidad como ente recaudador del sector público no financiero proporciona información sobre la estimación, determinación y percepción de sus flujos de ingreso financieros en los plazos y condiciones que determine la Dirección General del Tesoro Público?					
19. La autoridad competente de su entidad obtiene ingresos por concepto de las operaciones oficiales de crédito interno y externo?					
20. Cree Ud, los recursos provenientes por concepto de tasas, ingresos no tributarios y multas son Recursos Directamente Recaudados?					
Dimensión 2 - Gestión de Liquidez					
21. La autoridad competente de su entidad, garantiza la disponibilidad de fondos para cumplir con sus obligaciones de pago oportuno?					
22. Su entidad recibe apoyo financiero temporal oportuno de la Dirección General del Tesoro Público utilizando fondos de la Cuenta Única del Tesoro, Reserva secundaria, etc.?					
23. Su entidad a través de la autoridad competente solicitó fondos de reserva secundaria de liquidez constituido por los recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público?.					
24. En su entidad existe el equilibrio financiero de ingresos y gastos de acuerdo al principio de fungibilidad?					
Dimensión 3 - Gestión de Pagos					
25. ¿Cree Ud, que la unidad responsable reconoce la obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor?					
26. ¿Cree Ud, que la unidad responsable devenga oportunamente el pago de obligaciones?					
27. ¿Cree Ud, que la unidad responsable registra sus obligaciones de pago en 100% hasta el 31 de diciembre del año fiscal?.					

28. ¿Cree Ud, que el Director General de Administración o quien haga sus veces autoriza oportunamente el pago de las obligaciones debidamente formalizadas?

--	--	--	--	--	--

Anexo 03: Validación del instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto: LEON APAZA ESTEBAN

1.2 Grado académico: DOCTOR

1.3 Título de la Investigación: NDRMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA - R.D. N° 026, Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLADO ILLAVE - 2023.

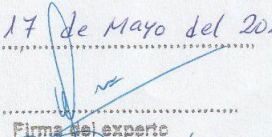
1.4 Denominación del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al estado de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas dudas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					15	20
TOTAL						35

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Buena ()	Muy Buena ()	Excelente (X)
0 - 2	3 - 10	11 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno, 17 de Mayo del 2024

Firma del experto: 

Nombre: Leon Apaza Esteban

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: CALCINA CALCINA BENITO PEPE
- 1.2 Grado académico: DOCTOR
- 1.3 Título de la Investigación: NORMAS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA - R.D N° 026 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD D. GESTIÓN EDUCATIVA NIGEL EL COLLADO ILAVE - 2023.
- 1.4 Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al estado de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio.					X
10. CONVERGENCIA	Genera nuevas dudas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUE TOTAL					12	24
TOTAL						36

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente (X)
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno - 18 de Mayo del 2024

Firma del experto

Nombre: Benito Pepe Calcina Calcina

DNI: 01289364

Anexo 04: Base de Datos de la Encuesta

M U E S T R A	V1: APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA														V2: GESTIÓN DE FONDOS													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28
1	2	3	3	2	2	3	2	1	3	2	3	3	3	2	1	2	3	3	5	5	3	2	3	1	3	4	4	3
2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	5	4	3	2	3	3	3	3	5	3	2	3	2	3	4	4	3
3	3	3	2	2	3	2	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	2	3	3	5	3	1	2	1	3	3	3	3
4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	4	3	2	3	2	3	3	5	3	1	3	1	1	3	3	3
5	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	2	3	3	5	3	1	2	1	3	3	3	3
6	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	4	3	3	5	3	1	2	1	3	1	3	3
7	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	4	5	3	3	2	3	3	3	2	3	3	1	2	1	3	2	3	3
8	3	4	3	3	3	2	3	2	2	1	3	3	3	2	1	2	2	3	3	5	3	1	2	3	3	1	3	3
9	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	5	3	1	2	1	3	2	3	3
10	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	5	4	3	2	3	3	3	2	5	3	2	2	3	2	3	3	3
11	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	2	1	2	3	3	3	4	4	1	2	1	3	1	3	3
12	2	3	2	3	2	2	3	3	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	2	4	3	2	2	3	3	3	3	4
13	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	4	5
14	5	4	4	3	3	1	4	3	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	5	4	3	3	4	5	5	3	3
15	4	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	3	3	2	1	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4
16	4	3	3	2	2	3	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	2	1	2	3	3	3	3	4
17	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	1	2	2	3	3	5	3	2	2	3	3	3	3	3
18	4	2	3	2	2	3	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	2	3	3	5	3	1	2	1	3	2	3	3
19	4	3	3	3	3	2	3	3	2	1	3	3	3	2	1	2	2	3	3	5	3	1	3	1	3	1	3	3
20	4	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	2	3	3	5	3	1	2	1	3	1	3	3

Anexo 05: Tabla de Interpretación del Coeficiente de Correlación de Spearman

Tabla 2. Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.

Valor de ρ	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta